

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 12:00 hrs. doce horas del día Miércoles 16 de Diciembre del año 2009 dos mil nueve y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47 fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se reunieron en la Sala de Ayuntamiento ubicada en la planta alta de la Presidencia Municipal, los Regidores del Ayuntamiento Constitucional 2007-2009 dos mil siete, dos mil nueve, para efectuar su Sesión Pública Ordinaria Número 68 sesenta y ocho de Ayuntamiento. - - - -

**PRIMER PUNTO. C. Secretario General Licenciado**

***Vicente Pinto Ramírez:*** Buenos tardes señores, vamos a dar inicio a esta Sesión de Ayuntamiento, permitiéndome como primer punto pasar lista de asistencia. C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal. CC. Regidores: C. Lic. Oscar Murguía Torres, C. Dr. Carlos Montufar Cárdenas, C. Dr. Guillermo Ramón Aguilar Peralta, C. Arq. Jesús Uribe Sedano, C. Ana Guadalupe Méndez Velazco, C. Fernando Espinoza Zepeda, C. Lic. María Odilia Toscano Novoa, C. Lic. Patricia Carrillo Pimentel, C. Lic. Roberto Mendoza Cárdenas, C. Lic. José Luís Orozco Sánchez Aldana, C. Mtra. Gema Lares Vargas, C. Lic. Gerardo Esesarte Rodríguez, C. L.A.E. Silvano Hernández López. Señor Presidente reporto a Usted la asistencia de 14 Integrantes de este Ayuntamiento, por lo cual certifico la existencia de quórum legal. **C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal:** Una vez integrado este Ayuntamiento declaro formalmente instalada esta Sesión Ordinaria No. 68 y válidos los acuerdos que en la misma se tomen. Le pido al Secretario General proceda al desahogo de la Sesión. - - - - -

**SEGUNDO PUNTO:** Lectura y aprobación del orden del día. -

PRIMERO: Lista de asistencia y declaración de quórum.

SEGUNDO: Lectura y aprobación del orden del día. - - -

TERCERO: Dictamen de la Comisión de Reglamentos y Gobernación que aprueba el Reglamento para regular la venta y consumo de bebidas alcohólicas en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Motiva el C. Presidente Municipal Ing. Dagoberto Moreno Leal. - - - - -

CUARTO: Iniciativa de acuerdo económico que autoriza celebración de contrato de prestación de servicios. Motiva el C. Presidente Municipal Ing. Dagoberto Moreno Leal. - - - - -

QUINTO: Dictamen de las Comisiones Edilicias de Mercados y Centrales de Abastos en conjunto con la de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal referente al contrato de arrendamiento en superficie del Tianguis Municipal “Benito Juárez” de esta ciudad. Motiva el C. Regidor Lic. Gerardo Esesarte Rodríguez. - - - - -

SEXTO: Iniciativa de acuerdo económico que gira atenta exhortación a la Dirección Jurídica. Motiva el C. Regidor Dr. Guillermo Ramón Aguilar Peralta. - - - - -

SÉPTIMO: Punto de acuerdo sobre Plaza Las Fuentes. Motiva el C. Presidente Municipal Ing. Dagoberto Moreno Leal. - - - - -

OCTAVO: Punto de acuerdo de cambio de nombre del terreno montaña oriente. Motiva el C. Presidente Municipal Ing. Dagoberto Moreno Leal. - - - - -

NOVENO: Punto de Acuerdo para que se realice Sesión Solemne de toma de protesta. Motiva el C. Presidente Municipal Ing. Dagoberto Moreno Leal. - - - - -

DÉCIMO: Punto de acuerdo relativo a los grupos de danzas y sonajeros del Municipio. Motiva el C. Presidente Municipal Ing. Dagoberto Moreno Leal. - - - - -

UNDÉCIMO: Dictamen de la Comisión dictaminadora de Obras Públicas del que se desprenden diversas

autorizaciones. Motiva el C. Presidente Municipal Ing. Dagoberto Moreno Leal. - - - - -

DUODÉCIMO: Punto de acuerdo para autorizar gasto de posada navideña. Motiva el C. Presidente Municipal Ing. Dagoberto Moreno Leal. - - - - -

DÉCIMO TERCERO: Dictamen de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal del que se desprende la autorización para realizar un pago por concepto de indemnización. Motiva el C. Regidor Dr. Carlos Montufar Cárdenas. - - - - -

DÉCIMO CUARTO: Dictamen de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal del que se desprende la autorización para dar de baja del Municipio diversos objetos. Motiva el C. Regidor Dr. Carlos Montufar Cárdenas. - - - - -

DÉCIMO QUINTO: Punto de acuerdo sobre la aprobación de modificación de las tablas de obras del Programa Habitat 2009, así como la del Fondo de Infraestructura Social (Ramo 33). Motiva el C. Regidor Arq. Jesús Uribe Sedano. - - - - -

DÉCIMO SEXTO: Punto sobre aprobación del Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Zapotlán el grande, Jalisco. Motiva el C. Regidor Arq. Jesús Uribe Sedano. - - - - -

DÉCIMO SÉPTIMO: Iniciativa de acuerdo económico de la que se desprende reconocimiento a un destacado deportista. Motiva la C. Regidora Sra. Ana Guadalupe Méndez Velazco. -

DÉCIMO OCTAVO: Dictamen emitido por las Comisiones Edilicias de Participación Ciudadana en conjunto con las de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal y Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización para la Tenencia de la Tierra del que se desprende la autorización para realizar una permuta. Motiva la C. Regidora Sra. Ana Guadalupe Méndez Velazco. - - - - -

DÉCIMO NOVENO: Dictamen emitido por las Comisiones Edilicias de Participación Ciudadana en conjunto con las de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal y Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización para la Tenencia de la Tierra, del que se desprende la autorización para realizar un cambio de uso de suelo. Motiva la C. Regidora Sra. Ana Guadalupe Méndez Velazco. -----

VIGÉSIMO: Aprobación de firma de Convenio de Colaboración con el Club de Fut-bol Volcanes de Colima A. C. Motiva el C. Presidente Municipal Ing. Dagoberto Moreno Leal. -----

VIGÉSIMO PRIMERO: Punto de acuerdo económico del que desprende la solicitud de autorización al Pleno del Ayuntamiento para ingresar al Patrimonio Cultural de este Municipio serigrafías. Motiva la c. Regidora Lic. Patricia Carrillo Pimentel. -----

VIGÉSIMO SEGUNDO: Iniciativa de acuerdo económico de la que se desprende, solicitud al Pleno del Ayuntamiento para resguardar memoria de un distinguido ciudadano. Motiva la C. Regidora Lic. Patricia Carrillo Pimentel. -----

VIGÉSIMO TERCERO: Informe de actividades realizadas en la Administración Pública Municipal 2007-2009 por parte de la Presidencia de la Regiduría de Cultura, Educación y Festividades Cívicas. Motiva la C. Lic. Patricia Carrillo Pimentel. -----

VIGÉSIMO CUARTO: Asuntos Varios. -----

VIGÉSIMO QUINTO: Clausura de la Sesión. -----

**C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** Señores Regidores se pone a su consideración el orden del día, ¿alguien quiere mencionar algo?..... **C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal:** Solicitar al Pleno se retiren del orden del día el punto No. 3 y el No. 11. **C. Regidora Señora Ana Guadalupe Méndez Velazco:**

Retirar punto No. 17. **“A”** Punto informativo relativo a la venta de terreno en el Mercado de Abastos. Motiva el C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal. **“B”** Informe sobre el punto 21 de la Sesión Ordinaria anterior. Motiva el C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal. **“C”** Punto informativo sobre algunos pendientes. Motiva el C. Regidor Licenciado Roberto Mendoza Cárdenas. **“D”** Punto informativo sobre equipo en la Clínica de Desplacía. Motiva el C. Regidor Doctor Guillermo Ramón Aguilar Peralta. **“E”** Punto informativo sobre algunos pendientes y un extrañamiento. Motiva C. Regidora Licenciada Patricia Carrillo Pimentel. **“F”** Punto informativo sobre uniformes de gala de Seguridad Pública. Motiva C. Regidora Señora Ana Guadalupe Méndez Velazco. **“G”** Punto informativo sobre la Regiduría de Desarrollo Económico. Motiva C. Regidora Licenciada María Odilia Toscano Novoa. **C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** Si no hay más propuestas, voy a pedirles a Ustedes si están de acuerdo para efectos de desahogar la presente Sesión en los términos ya previstos, por favor manifiésteno levantando su mano.... **13 votos, aprobado por unanimidad de los presentes,** a excepción del Licenciado Silvano Hernández López. -----

**TERCERO PUNTO:** Dictamen de la Comisión de Reglamentos y Gobernación que aprueba el Reglamento para regular la venta y consumo de bebidas alcohólicas en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Motiva el C. Presidente Municipal Ing. Dagoberto Moreno Leal. **PUNTO RETIRADO.** -----

**CUARTO PUNTO:** Iniciativa de acuerdo económico que autoriza celebración de contrato de prestación de servicios. Motiva el C. Presidente Municipal Ing. Dagoberto Moreno Leal. **C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto**

**Moreno Leal: INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE AUTORIZA CELEBRACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS. H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE** Honorables miembros del Ayuntamiento en mi calidad de Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, y al amparo de lo dispuesto por el artículo 87 fracción I, y 91 fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco me permito presentar a ustedes **INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE AUTORIZA CELEBRACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA PERSONA DESIGNADA POR BIDASOA ACTIVA BIZIRUK** en base a los siguientes ANTECEDENTES I. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre. II. En Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 60 de fecha 24 de Junio del año en curso, en su punto No. 30, fue aprobado el Dictamen de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal que autoriza la transferencia entre partidas, entre las cuales se encuentra el aumento a la partida 5.11 por la cantidad \$582,287.94 para el proyecto UBAL de bidasoa Activa Biziruk cuya cantidad fue ingresada a las arcas municipales mediante recibo oficial número 03-16089 el día 20 de mayo próximo pasado por Bidasoa Activa Biziruk España en cumplimiento a sus obligaciones derivadas del Acuerdo DCI-ALA/19.09.01/08/19157/161.322/URB-AL III-77 firmado entre dicha Agencia y el Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, dicho acuerdo condicionado a la presentación del

*informe del titular de la Dirección de Desarrollo Económico para exponer dicho proyecto. III. En sesión Pública Ordinaria No. 61 de fecha 15 de Julio del año en curso, mediante el punto número 4 se presentó ante el Pleno el informe del proyecto Bidasoa Activa por parte del Director de Desarrollo Económico y personal de Bidasoa Activa. IV. En virtud de lo anterior y para la ejecución del proyecto conforme a las obligaciones que el Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco adquirió en dicho convenio, es necesario la aprobación del gasto por el pleno del Ayuntamiento conforme se etiquetó en la sesión Ordinaria Número 60 de fecha 24 de Junio próximo pasado y como consecuencia la contratación del personal técnico que para tal efecto haya seleccionado la Agencia de Bidasoa Activa Biziruk. V. `Por tanto es de apreciarse que la colaboración del Ayuntamiento en este proyecto no repercute en acción pecuniaria alguna, sino sólo de coordinación, administrador del recurso, e intermediario entre la Agencia de Desarrollo Bidasoa y la Comunidad Zapotlense que será beneficiada, sin embargo quien absorberá los gastos y aportará los recursos para ejecutar el proyecto es la mencionada Agencia Bidasoa, prueba de ello es el depósito que han hecho a las arcas municipales, mismos recursos que por cuestiones contables, no pueden salir del erario municipal sin el contrato de prestación de servicios signado por el Ayuntamiento. VI. Por dicha razón, la Agencia Bidasoa Activa Biziruk, mediante oficio fechado el pasado 14 de agosto del año 2009, y recibido por correo certificado el 25 de noviembre del año curso, ha informado a través de un servidor que una vez llevado a cabo el proceso de selección del coordinador del proyecto UNE, por lo que en nuestras funciones de administrador de los recursos aportados por Bidasoa Activa, se requiere la celebración del contrato de prestación de servicios a partir del 1 de*

septiembre del año 2009, hasta el 31 de diciembre 2012. VII. Por tal motivo y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 52 fracción IV de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado, es necesario la Contratación del Ayuntamiento de la persona seleccionada por la Agencia desarrolladora para ser el Coordinador y estar en condiciones de proceder a la celebración del contrato y poder así sacar los recursos etiquetados y aceptados por este Ayuntamiento mediante sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 60 de fecha 24 de Junio del año en curso, en su punto No. 30. Por lo anteriormente expuesto, se somete para su discusión y en su caso aprobación el siguiente proyecto de INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO: PRIMERO: Se autoriza la celebración del contrato de prestación de servicios con la persona designada por la Agencia Desarrolladora Bidasoa Activa Biziruk a partir del 1 de septiembre del año 2009 hasta el 31 de diciembre de 2012. SEGUNDO: Se autoriza el gasto conforme se etiquetó en Sesión Pública Ordinaria No. 60 de fecha 24 de Junio del año 2009, en su punto número 30, y que fue ingresado a las arcas municipales mediante recibo oficial número 03-16089 de fecha de mayo próximo pasado. TERCER: Se instruye al C. Presidente Municipal, Síndico, Secretario y Encargado de la Hacienda Pública Municipal para la firma del contrato respectivo, así como toda la documentación inherente en la ejecución del presente acuerdo. Atentamente **“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN” “2009, AÑO DEL MARISCAL DE CAMPO JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ DE HERMOSILLO” Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco, Diciembre 9 de 2009. ING. DAGOBERTO MORENO LEAL Presidente Municipal. FIRMA” C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** Si no hay nada que agregar en este punto voy a pedirles a Ustedes quienes por



la afirmativa de esta iniciativa, manifiésteno levantando su mano.... **7 votos a favor**; del C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal, C. Síndico Licenciado Oscar Murguía Torres, C. Regidor Doctor Carlos Montufar Cárdenas, C. Regidora Señora Ana Guadalupe Méndez Velazco, C. Regidora Licenciada Patricia Carrillo Pimentel, C. Regidor Arquitecto Jesús Uribe Sedano y C. Regidora Licenciada María Odilia Toscano Novoa. **5 votos en contra**; C. Regidor Licenciado José Luis Orozco Sánchez Aldana, C. Regidor Señor Fernando Espinoza Zepeda, C. Regidora Maestra Gema Lares Vargas, C. Regidor Licenciado Roberto Mendoza Cárdenas y C. Regidor Licenciado Silvano Hernández López y **1 voto se abstiene**; del C. Regidor Doctor Guillermo Ramón Aguilar Peralta, con 8 votos no se aprueba dictamen, a excepción del C. Regidor Licenciado Gerardo Esesarte Rodríguez quien pidió permiso para ausentarse a partir de este punto. - - - - -

**QUINTO PUNTO:** Dictamen de las Comisiones Edilicias de Mercados y Centrales de Abastos en conjunto con la de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal referente al contrato de arrendamiento en superficie del Tianguis Municipal “Benito Juárez” de esta ciudad. Motiva el C. Regidor Lic. Gerardo Esesarte Rodríguez. **C. Regidor Licenciado Gerardo Esesarte Rodríguez: DICTAMEN DE LA COMISION EDILICA DE MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTOS EN CONJUNTO CON LA DE HACIENDA PÚBLICA Y DE PATRIMONIO MUNICIPAL. H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE: GERARDO ESESARTE RODRIGUEZ, CARLOS MONTUFAR CÀRDENAS, JOSE LUIS OROZCO SÁNCHEZ ALDANA, MARIA ODILIA TOSCANO NOVOA, FERNANDO ESPINOZA ZEPEDA, OSCAR MURGUÍA TORRE, ROBERTO MENDOZA CÀRDENAS Y SILVANO**

**HERNÁNDEZ LÓPEZ.** *Presidente de la Comisión de Mercados y Centrales de Abastos, Presidente de la Comisión de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal y los restantes vocales de ambas comisiones de este H. Cuerpo, de conformidad a lo dispuesto a los artículos 115 constitucional fracción I y II, 1,2,3,4, 73,77,78,79,85 fracción IV, 86 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,5,7,8,37,38 de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, comparecemos a esta soberanía, presentando **DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTOS EN CONJUNTO CON LA DE HACIENDA PÚBLICA Y DE PATRIMONIO MUNICIPAL REFERENTE A CONTRATO DE ARRENDAMIENTO EN SUPERFICIE DEL TIANGUIS MUNICIPAL “BENITO JUAREZ” DE ESTA CIUDAD.** Que se fundamenta en la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS** 1.- La Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, señala que el patrimonio municipal se integre por bienes de dominio público y bienes del dominio privado. Siendo la obligación en todo momento del Ayuntamiento de conservar y acrecentar los bienes materiales del Municipio y llevar el registro de bienes de dominio público o privado del Municipio en sus entidades. Así mismo, señala que se requiere el voto favorable de la mayoría calificada de los integrantes del Ayuntamiento, para la celebración de actos jurídicos o convenios que comprometan al Municipio, por un plazo mayor al periodo del Ayuntamiento. 2.- El Código Civil del Estado de Jalisco, entre otras disposiciones, señala las formalidades de los diversos contratos traslativos de uso, como los es el Contrato de Arrendamiento, a través del cuál dos partes contratantes se obligan recíprocamente; una de ellas, denominada arrendador, a permitir el uso o goce temporal de un bien y la*

otra, llamada arrendatario, a pagar por ese goce, un precio cierto y en él caso de bienes del Estado, municipales o de establecimiento públicos estarán sujetos a las disposiciones del derecho administrativo y en lo que no lo estuvieren a las disposiciones del capítulo de arrendamiento del ordenamiento civil. 3.- Estudios y Proyectos Topográficos, ha diseñado un proyecto cuyo fin principal es brindar un servicio adicional de calidad y de comodidad para la renta de carritos de mandados que se pondrán al servicio de los usuarios que acudan a realizar sus compras dentro de los límites del Tianguis Municipal "Benito Juárez" Cuya prestación se desarrollara durante los 365 días del año, con un costo de servicio al cliente de \$3,00 (Tres pesos 00/00) cantidad que se pagara al momento de usarlo, sin limitación de tiempo. Los carritos de mandado, cuyo material será de plástico, con dos ruedas de hule comprimido y tendrán tres compartimientos para la separación de las compras respectivas. Para dicha actividad, se requieren dos módulos de 25 metros cuadrados cada uno. 4.- En reunión de trabajo de los integrantes de las Comisiones Edilicias de Mercados y Centrales de Abastos en conjunto con la de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, convocada el pasado 08 de Diciembre del 2009, se estudio y analizo la procedencia del proyecto referido para lo cuál se acordó: Resolver de manera procedente, otorgando un espacio de 50 metros cuadrados, que comprenden dos módulos de 25 metros cuadrados cada uno, en arrendamiento a favor de la empresa Estudios y Proyectos Topográficos representado en este acto por el INGENIERO RUBEN JIMENEZ MORENO, con un costo mensual de \$2,700.00 (Dos mil setecientos pesos 00/00 m/n) considerando la tarifa diaria de \$18.00 (dieciocho pesos 00/00 m/n) estipulada por el Administrador del Tianguis Municipal "Benito Juárez" y además ser la cuota que se

encuentra dada de alta en el sistema recaudador correspondiente. 5.- El contrato de arrendamiento sobre la fracción descrita, tendrá una vigencia de un año, contables a partir de la fecha de suscripción del mismo, el cuál podrá ser renovado por la aprobación de los integrantes del Ayuntamiento correspondiente. Motivo por el cuál, es necesario que se faculte al Ingeniero Dagoberto Moreno Leal, Licenciado Oscar Murguía Torres y Licenciado Vicente Pinto Ramírez, en su calidad de Presidente Municipal, Síndico y Secretario General respectivamente, para suscribir el Contrato de Arrendamiento en cuestión, con las especificaciones ya señaladas y cumpliendo lo establecido por el Código Civil del Estado de Jalisco, para tal efecto y demás disposiciones legales en relación. Motivo por el cuál, se somete para su discusión y en su caso aprobación el siguiente: **DICTAMEN DE LA COMISION DE MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTO EN CONJUNTO CON HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL PRIMERO.-** Se apruebe la celebración del Contrato de Arrendamiento de la superficie de 50 metros cuadrados localizables, específicamente en el ingreso, por la Calle Gregorio Torres Quintero, casi enfrente de los sanitarios públicos, exactamente a un costado de la nave principal, donde se ubica el poste propiedad de Comisión .Federal de Electricidad en el estacionamiento del Tianguis Municipal "Benito Juárez". **SEGUNDO.-** Se faculte al Ingeniero Dagoberto Moreno Leal, Licenciado Oscar Murguía Torres y Licenciado Vicente Pinto Ramírez suscribir contrato de arrendamiento por él término de un año a favor del Ingeniero Rubén Jiménez Moreno representando en este acto a la empresa denominada **ESTUDIOS Y PROYECTOS TOPOGRAFICOS**, con las especificaciones ya señaladas y dando cumplimiento a las disposiciones legales que señala el Código Civil del Estado

de Jalisco en vigor y demás leyes aplicables. **TERCERO.-** Se notifique al **INGENIERO RUBÉN JIMÉNEZ MORENO**, para los efectos a que haya lugar. **ATENTAMENTE “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION” “2009 AÑO DEL MARISCAL DE CAMPO JOSE MARIA GONZALEZ DE HERMOSILLO”** Zapotlán el Grande, Jalisco a 10 de Diciembre del 2009. **LIC. GERARDO ESESARTE RODRIGUEZ REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTOS DR. CARLOS MONTUFAR CÁRDENAS REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA Y DE PATRIMONIO MUNICIPAL LIC. JOSE LUIS OROZCO SÁNCHEZ ALDANA REGIDOR VOCAL DE LA COMISION EDILICIA DE MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTOS LIC. MARIA ODILIA TOSCANO NOVOA REGIDORA VOCAL DE LA COMISION EDILICIA DE MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTOS C. FERNANDO ESPINOZA ZEPEDA REGIDOR VOCAL DE LA COMISION EDILICIA DE MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTOS LIC. OSCAR MURGUÍA TORRES REGIDOR VOCAL DE LA COMISION EDILICIA DE MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTOS LIC. ROBERTO MENDOZA CÁRDENAS REGIDOR VOCAL DE LA COMISION EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA Y DE PATRIMONIO MUNICIPAL L.E SILVANO HERNÁNDEZ LÓPEZ REGIDOR VOCAL DE LA COMISION EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA Y DE PATRIMONIO MUNICIPAL FIRMAN”** Esta foja de rúbricas corresponde al Dictamen de las Comisiones Edilicias de Mercados y Centrales de Abastos y la de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal referente a la aprobación de Contrato de Arrendamiento en superficie determinada en el Tianguis Municipal de esta ciudad.- - -

**C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:**

Si no hay nada que agregar en este punto, voy a solicitarles a Ustedes quienes estén por la afirmativa del presente dictamen en lo general y en lo particular manifiéstelo levantado su mano.... **13 votos, aprobado por unanimidad de los presentes.** -----

**SEXTO PUNTO:** Iniciativa de acuerdo económico que gira atenta exhortación a la Dirección Jurídica. Motiva el C. Regidor Dr. Guillermo Ramón Aguilar Peralta. **C. Regidor Doctor Guillermo Ramón Aguilar Peralta:** *H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE: GUILLERMO RAMÓN AGUILAR PERALTA en mi carácter de regidor de este cuerpo edilicio, mediante el presente ocuro, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 115 Constitucional, 1.2.3.4.73.77.78.79.80.81,82,85 y demás relativos en la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,10,27,28,29,30,37,38,40,41,45,47,49 y demás relativos de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal el Estado de Jalisco, Comparezco presentando **INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO QUE GIRA ATENTA EXHORTACION A LA DIRECCION JURÍDICA.** Sirviendo de fundamento a la presente la siguiente: **EXPOSICION DE MOTIVOS:** 1.- Con fundamento en el artículo 115 Constitucional, que establece que los Estados adoptarán para su régimen interior, la forma de gobierno Republicano, Representativo y Popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el municipio Libre, lo que establece tres niveles de gobierno , la Federación, el Estado y los Municipios, por tanto es facultad de este cuerpo colegiado al tener personalidad jurídica y patrimonio propio y facultades para aprobar los bandos de policía y gobierno, los reglamentos circulares y disposiciones*

administrativas que organicen la Administración Pública Municipal y regulen los procedimientos y funciones y servicios públicos de nuestra competencia, el dar respuesta a las necesidades y reclamos sociales de los habitantes de nuestro municipio. 2.- Fue en Sesión Pública Ordinaria número 63 celebrada el pasado 19 de Agosto del presente año, que en el punto octavo del orden del día, se motivó por él de la voz, Dictamen Emitido por las Comisiones de Desarrollo Humano, Salud e Higiene y Combate a las Adicciones, Hacienda Publica y Patrimonio Municipal en conjunto con la de Administración Publica del que se desprende la autorización para entregar en donación un terreno. Aprobándose por unanimidad del pleno de los integrantes del Ayuntamiento, la donación a título gratuito, a favor del Hospital Regional de Ciudad Guzmán, el polígono ubicado en la Avenida Lic. Carlos Paez Stille entre la Universidad Pedagógica Nacional y el Hospital Regional de Ciudad Guzmán, al propio Hospital Regional ya citado, con las siguientes medidas y colindancias: **Al Norte**, 85.64 metros con Hospital Regional **Al Sur**, 96.14 metros con Universidad Pedagógica Nacional. **Al Oriente**, 17.71 metros con Av. Lic. Carlos Páez Stille **Al Poniente**, 6.04, 6.69, 1.63 metros con calle Emiliano Zapata, así como de su desincorporación del patrimonio municipal y la facultad al Presidente Municipal Ing. Dagoberto Moreno Leal y al Secretario General del Ayuntamiento Lic. Vicente Pinto Ramírez y al Síndico del Municipio Lic. Oscar Murguía Torres para que celebren el contrato de donación a título gratuito del polígono descrito en el primer punto a favor del Hospital Regional de Ciudad Guzmán, cuyos gastos que se generen por la escrituración serán a cargo del propio Hospital e impuestos correspondientes. (cita textual) 3.- Lo anterior, dio origen a demanda de amparo indirecto, promovido por el PROFESOR LUIS MANUEL DÍAZ VEGA, en su carácter de

*Director de la Universidad Nacional, bajo expediente 1346/2009 en el Juzgado Tercero de Distrito en materia administrativa y señalando como autoridades responsable a los C. C INGENIERO DAGOBERTO MORENO LEAL, LICENCIADO OSCAR MURGUIA TORRES, LICENCIADO VICENTE PINTO RAMÍREZ, DOCTOR GUILLERMO RAMÓN AGUILAR PERALTA, LICENCIADO SILVANO HERNÁNDEZ LÓPEZ, MAESTRA GEMA LARES VARGAS, DOCTOR CARLOS MONTUFAR CÁRDENAS, LICENCIADO ROBERTO MENDOZA CÁRDENAS Y FERNANDO ESPINOZA ZEPEDA, en sus calidades de PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, SECRETARIO GENERAL Y REGIDORES RESPECTIVAMENTE; y en como tercero perjudicado al DOCTOR ALBERTO LEGUER RETOLAZA. 4.- La Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el estado de Jalisco, señala que el patrimonio de un municipio se integra por; los bienes de dominio público, los bienes de dominio privado, los capitales, impuestos, e hipoteca y demás créditos en favor de los Municipios, así como las donaciones y legados que se reciban y las cuentas en administración, con las limitaciones establecidas en la ley. Estableciendo además, que para el caso de enajenación de bienes de dominio público de los municipios se requiere su previa desincorporación del dominio público, aprobada por el Ayuntamiento, conforme a la presente ley. 5.- En base a los señalamientos legales respectivos, es facultad del Ayuntamiento la enajenación de bienes, más no de los proponentes del dictamen respectivo, como erróneamente se nos ha señalado como autoridades responsables. Por tal motivo y toda vez, que el Periodo Constitucional referente para el cuál fuimos electos como Regidores integrantes de este Ayuntamiento, está por concluir y en él entendido de que la audiencia constitucional fue señalada a celebrarse el*



próximo 05 de Enero del año 2010, es necesario que se realicen los trámites administrativos y legales a que haya lugar, para que a dicho Juicio de Amparo se le de continuidad de manera institucional, ya que la aprobación de un acuerdo de Ayuntamiento, dentro de nuestra calidad de Servidores Públicos constituyó el acto reclamado por el promovente. Y es a partir del 01 de Enero del 2010, cuando se realice la instalación del Ayuntamiento correspondiente al Periodo Constitucional 2010-2012, según señala el cuarto párrafo del artículo 4 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Por esto se somete para su discusión y en su caso aprobación el siguiente proyecto de **INICIATIVA: ACUERDO ECONOMICO PRIMERO.-** Se instruya al titular de la Dirección Jurídica, la implementación de los trámites legales correspondientes, para la continuidad institucional dentro del Juicio de Amparo referido. **SEGUNDO.-** Se tenga dentro del procedimiento legal a los C.C INGENIERO DAGOBERTO MORENO LEAL, LICENCIADO OSCAR MURGUIA TORRES, LICENCIADO VICENTE PINTO RAMÍREZ, DOCTOR GUILLERMO RAMÓN AGUILAR PERALTA, LICENCIADO SILVANO HERNÁNDEZ LÓPEZ, MAESTRA GEMA LARES VARGAS, DOCTOR CARLOS MONTUFAR CÁRDENAS, LICENCIADO ROBERTO MENDOZA CÁRDENAS Y FERNANDO ESPINOZA ZEPEDA, en sus calidades de PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, SECRETARIO GENERAL Y REGIDORES RESPECTIVAMENTE, como titulares únicamente dentro del periodo constitucional para él que fueron electos. **ATENTAMENTE. “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION” “2009 AÑO DEL MARISCAL DE CAMPO JOSÉ MARIA GÓNZALEZ DE HERMOSILLO” ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO A 10 DE DICIEMBRE DEL 2009. DR. GUILLERMO RAMÓN AGUILAR PERALTA**

**REGIDOR FIRMA” C. Regidor Licenciado Roberto Mendoza Cárdenas:** Por supuesto apoyando la petición del compañero Regidor, no quiero dejar de mencionar que el Profesor Luis Manuel Díaz Vega, actúa en forma perversa y de mala fe para que quede en actuaciones de que debemos decirnos las cosas de frente como deben de ser, no se vale que nos involucre a título personal porque la autoridad es el órgano colegiado y el nombre oficial es Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco como ya sabemos y nos que nos haya tratado de involucrar para que fuera en forma personal, de tal manera de que apoyando por supuesto la petición de que sea Institucional y que el Ayuntamiento entrante le de seguimiento y que nuestro nombre quede a salvo de este intento de haber hecho un asunto personal y no Institucional. **C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** Creo que queda bastante claro el punto, voy a pedirles a Ustedes quienes estén por la afirmativa manifiésteno levantando su mano....

**11 votos a favor, 1 votos se abstiene;** de la C. Regidora Licenciada Patricia Carrillo Pimentel, a excepción de la C. Regidora Licenciada María Odilia Toscano Novoa quien pidió permiso para ausentarse en este punto. -----

**SÉPTIMO PUNTO:** Punto de acuerdo sobre Plaza Las Fuentes. Motiva el C. Presidente Municipal Ing. Dagoberto Moreno Leal. **C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE: DAGOBERTO MORENO LEAL** en mi carácter de regidor de este cuerpo edilicio, mediante el presente ocursu, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 115 Constitucional, 1.2.3.4.73.77.78.79.80.81,82,85 y demás relativos en la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,10,27,28,29,30,37,38,40,41,45,47,49 y demás relativos

de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, Comparezco presentando **INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE GIRA ATENTA EXHORTACION A LA OFICIALIA DE PADRÓN Y LICENCIAS REFERENTE A LA REASIGNACION DEL COMERCIO AMBULANTE**. Sirviendo de fundamento a la presente la siguiente: **EXPOSICION DE MOTIVOS:** 1.- Con fundamento en el artículo 115 Constitucional, que establece que los Estados adoptarán para su régimen interior, la forma de gobierno Republicano, Representativo y Popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el municipio Libre, lo que establece tres niveles de gobierno , la Federación, el Estado y los Municipios, por tanto es facultad de este cuerpo colegiado al tener personalidad jurídica y patrimonio propio y facultades para aprobar los bandos de policía y gobierno, los reglamentos circulares y disposiciones administrativas que organicen la Administración Pública Municipal y regulen los procedimientos y funciones y servicios públicos de nuestra competencia, el dar respuesta a las necesidades y reclamos sociales de los habitantes de nuestro municipio. 2.- Fue en Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento número 60 celebrada el pasado 08 de Julio del presente año, se aprobó la asignación y realización de la obra "**PEATONALIZACIÓN Y REGENERACIÓN DEL CENTRO HISTORICO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, CONSTRUCCIÓN PLAZA LAS FUENTES**". 3.- Así mismo, la ejecución de dicha obra, generó el mejoramiento de la imagen del Centro Histórico, generando la atracción del turismo y de inversionistas a favor del Municipio. Motivo por el cuál es importante que Plaza Las Fuentes, no se vea afectada por aditamentos que afecten la imagen, los cuáles por mencionar; toldos, mantas, lonas o demás utensilios que además generen daños futuros. De

igual forma, otro factor, que afectaría la imagen, sería la instalación de comerciantes ambulantes situados dentro de esta periferia. 4.- En lo referente al Comercio ambulante que anteriormente se establecían en este trayecto, el cuál en la actualidad forma parte de Plaza Las Fuentes, previo acuerdo verbal contraído con este sector, en donde se acordó que con motivo de la ejecución de la obra, estos serían reinstalados dentro del Centro Histórico, más no en la área señalada, respetando en todo momento su antigüedad, así como las medidas y lugares, previa acreditación con el recibo oficial. 5.- En base a lo anterior, es necesario que lo ya señalado, sea aprobado por el pleno de este ayuntamiento con la finalidad de cooperar para la protección de plaza las fuentes y el mejoramiento de la imagen visual del centro histórico. Por esto se somete para su discusión y en su caso aprobación el siguiente proyecto de **INICIATIVA: ACUERDO ECONOMICO PRIMERO.-** Se instruya a la Oficialía de Padrón y Licencias, realice los trámites necesarios para la reasignación del comercio ambulante, que anteriormente se establecía en el espacio físico, hoy llamado Plaza Las Fuentes, respetándole al comerciante, en todo momento la antigüedad y medidas de los mismos. **SEGUNDO.-** Se instruya a la Oficialía Mayor Administrativa, evite la autorización de permisos provisionales, para la realización de cualquier tipo de evento, que requiera la instalación de infraestructura que pueda dañar la superficie de la Plaza Las Fuentes. **ATENTAMENTE. “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION” “2009 AÑO DEL MARISCAL DE CAMPO JOSE MARIA GÓNZALEZ DE HERMOSILLO” ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO A 16 DE DICIEMBRE DEL 2009. ING. DAGOBERTO MORENO LEAL PRESIDENTE MUNICIPAL FIRMA” C. Regidor Licenciado Roberto Mendoza Cárdenas:** Por supuesto

estando a favor de que se proteja la inversión existente me gustaría poner sobre la mesa si fuera prudente que el autor de la iniciativa se pudiera incluir que de una vez viéramos lo relativo a que ya no se permita el paso de vehículos a lo mejor sería un tema que motiva la preservación y el rescate de esa inversión tan grande que pudiera ser adicionado porque al fin y al cabo la gente ya se está acostumbrando y creo que se ha ido sensibilizando en cuanto que la obra ha sido mejor aceptada. **C. Presidente Municipal Ingeniero**

**Dagoberto Moreno Leal:** En relación a la aportación que hace el compañero Roberto Mendoza, creo que es muy oportuna en virtud de que yo también he recibido muchas peticiones de personas que ya no quieren y desean que se permita el tránsito de vehículos por el riesgo que pudiera haber y por el deterioro que pueda tener la misma Plaza que venía aunado a esta propuesta. El punto que estamos tratando ahora es nada más de Plaza Las Fuentes y me parece oportuno incluir lo que son las carrozas y las ceremonias religiosas que impacten en Catedral tomarlas en cuenta para que se permita el vehículo nada más en cuestión. **C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto**

**Ramírez:** Creo que el punto ya quedó bastante discutido, voy a pedirles a Ustedes quienes estén por la afirmativa con los anexos ya comentado por parte de Ustedes, manifiésteno levantando su mano.... **12 votos a favor, 1 voto en contra;** de la C. Regidora Licenciada Patricia Carrillo Pimentel, **aprobado por mayoría calificada.** -----

**OCTAVO PUNTO:** Punto de acuerdo de cambio de nombre del terreno montaña oriente. Motiva el C. Presidente Municipal Ing. Dagoberto Moreno Leal. **C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE: DAGOBERTO MORENO**

**LEAL** en mi carácter de regidor de este cuerpo edilicio, mediante el presente curso, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 115 Constitucional, 1.2.3.4.73.77.78.79.80.81,82,85 y demás relativos en la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,10,27,28,29,30,37,38,40,41,45,47,49 y demás relativos de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal el Estado de Jalisco, Comparezco presentando **INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE PRETENDE LA REASIGNACION DE NOMBRE AL TERRENO LLAMADO “MONTAÑA ORIENTE EN ESTA CIUDAD.** Sirviendo de fundamento a la presente la siguiente: **EXPOSICION DE MOTIVOS:** 1.- Con fundamento en el artículo 115 Constitucional, que establece que los Estados adoptarán para su régimen interior, la forma de gobierno Republicano, Representativo y Popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el municipio Libre, lo que establece tres niveles de gobierno , la Federación, el Estado y los Municipios, por tanto es facultad de este cuerpo colegiado al tener personalidad jurídica y patrimonio propio y facultades para aprobar los bandos de policía y gobierno, los reglamento circulares y disposiciones administrativas que organicen la Administración Pública Municipal y regulen los procedimientos y funciones y servicios públicos de nuestra competencia, el dar respuesta a las necesidades y reclamos sociales de los habitantes de nuestro municipio. 2.- Fue en Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento número 64, celebrada el pasado 30 de Junio del año 2000, se aprobó por unanimidad, el punto décimo sexto, motivado en ese entonces por el Regidor José María Gutiérrez Álvarez, la adquisición de una extensión de terreno de 62 hectáreas (sesenta y dos hectáreas) cuyo fin se pretendía la segunda etapa del Parque Ecológico “Las

Peñas” Dicho contrato de compra-venta se realizo con el señor Crecencio Castillo Villanueva, acordándose que dicha área, al ser poblada, llevaría el nombre de PARQUE MONTAÑA MARIA VILLANUEVA DE CASTILLO SEGUNDA ETAPA, según consta en el acta referida. 3.- Así mismo, toda vez que el señor CRECENCIO CASTILLO VILLANUEVA, ha fallecido, considero adecuado que el acuerdo de Ayuntamiento celebrado el pasado 30 de Junio del año 2000, en lo referente a la asignación del nombre, sea modificado, por él de PARQUE MONTAÑA CRECENCIO CASTILLO VILLANUEVA SEGUNDA ETAPA, lo anterior para rendir el reconocimiento respectivo a este ciudadano. **Por esto se somete para su discusión y en su caso aprobación el siguiente proyecto de INICIATIVA: ACUERDO ECONOMICO PRIMERO.-** Se modifique el acuerdo de Ayuntamiento, décimo sexto de la sesión 64 celebrada el pasado 30 de Junio del año 2000, en lo referente a la asignación del nombre a esta extensión de terreno. **SEGUNDO.-** Se autorice el cambio de PARQUE MONTAÑA MARIA VILLANUEVA DE CASTILLO SEGUNDA ETAPA, por él de PARQUE MONTAÑA CRESCENCIO CASTILLO VILLANUEVA SEGUNDA ETAPA. **TERCERO.-** Se informe a la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, para los efectos a que haya lugar. **ATENTAMENTE. “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION” “2009 AÑO DEL MARISCAL DE CAMPO JOSE MARIA GÓNZALEZ DE HERMOSILLO” ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO A 16 DE DICIEMBRE DEL 2009. ING. DAGOBERTO MORENO LEAL PRESIDENTE MUNICIPAL FIRMA” C. Regidor Licenciado Roberto Mendoza Cárdenas:** Por supuesto que viendo la nobleza de la petición pero a mi si me gustaría que reflexionáramos porque en todo caso iríamos en contra del deseo de aquel que en su momento vendió y creo que con

todo respeto pero a pocas mujeres se les hace este tipo de reconocimientos y hoy por ese tipo de circunstancias vayamos a cambiar el nombre, la verdad no le encuentro sentido lógico porque el compromiso fue con el Señor vendedor pero para que llevara el nombre de la progenitora de éste pero que cada quien lo analice en conciencia. **C.**

***Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal:***

Si Ustedes creen conveniente que se de el uso de la voz al Ingeniero José María Gutiérrez que es el que ha estado dando seguimiento para que nos de un poco más de apoyo en esta propuesta y tengamos conocimiento en este sentido.

***C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:***

A petición del promovente, vamos a pedirles a Ustedes si dan su aprobación para cederles el uso de la voz al Ingeniero José María Gutiérrez, manifiésteno levantando su mano....

**13 votos, aprobado por unanimidad de los asistentes. - - -**

***C. Ingeniero José María Gutiérrez:*** Muchas gracias, buenas tardes Señor Presidente y Señores Regidores, la petición va en base a lo siguiente; en aquel entonces el Señor no quería vender bajo ningún esquema, casi un año estuvimos rogando porque teníamos el proyecto de sembrar 10,000 árboles en toda esa zona y le tocamos un poco el alma en el sentido de que me hizo saber su deseo de que algo llevara el nombre de su mamá y entonces le comente le ponemos el nombre si el Cabildo autoriza, se lo proponemos y si no pues no lo vende, total se hizo la petición y se nos dio pero le comentamos que por qué no mejor le poníamos su nombre y el contestó que estaba en vida que sería mejor el de su mamá. Por lo que lo conocí y por su noble alma que tenía para su madre pienso que ella también estaría de acuerdo que llevara el nombre de él que fue finalmente quien dio la anuencia para Las Peñas. Es en ese sentido la petición, no es nada extravagante pienso que finalmente yo lo platiqué con todos sus hijos, estuvieron



muy de acuerdo del deseo de que llevara la segunda etapa el nombre de su padre, a mi me conmovió también y es en ese sentido que está la petición, gracias. **C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** Agradecemos la participación del Ingeniero y vamos a llevar a cabo la votación, quienes estén por la afirmativa tal y como se presentó la iniciativa de acuerdo económico, manifiésteno levantando su mano.... **9 votos a favor, 4 votos se abstienen;** del C. Síndico Licenciado Oscar Murguía Torres, C. Regidora Maestra Gema Lares Vargas, C. Regidor Licenciado Roberto Mendoza Cárdenas y C. Regidora Licenciada Patricia Carrillo Pimentel, **aprobado por unanimidad.** -----

**NOVENO PUNTO:** Punto de Acuerdo para que se realice Sesión Solemne de toma de protesta. Motiva el C. Presidente Municipal Ing. Dagoberto Moreno Leal. **C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE: DAGOBERTO MORENO LEAL** en mi carácter de regidor de este cuerpo edilicio, mediante el presente ocurso, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 115 Constitucional, 1.2.3.4.73.77.78.79.80.81,82,85 y demás relativos en la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,10,27,28,29,30,37,38,40,41,45,47,49 y demás relativos de la Ley de Gobierno y la Administración Publica Municipal el Estado de Jalisco, Comparezco presentando **INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE APRUEBA LA CELEBRACION DE SESION SOLEMNE TOMA DE PROTESTA AYUNTAMIENTO 2010-2012.** Sirviendo de fundamento a la presente la siguiente: **EXPOSICION DE MOTIVOS:** 1.- Con fundamento en el artículo 115 Constitucional, que establece que los Estados adoptarán para

su régimen interior, la forma de gobierno Republicano, Representativo y Popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el municipio Libre, lo que establece tres niveles de gobierno , la Federación, el Estado y los Municipios, por tanto es facultad de este cuerpo colegiado al tener personalidad jurídica y patrimonio propio y facultades para aprobar los bandos de policía y gobierno, los reglamento circulares y disposiciones administrativas que organicen la Administración Pública Municipal y regulen los procedimientos y funciones y servicios públicos de nuestra competencia, el dar respuesta a las necesidades y reclamos sociales de los habitantes de nuestro municipio. 2.- La Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco en su artículo 14 en su primer párrafo establece: El Presidente Municipal saliente debe convocar a los integrantes electos del Ayuntamiento, para que se presenten el día 31 de diciembre del año de la elección a la hora que se señale en la convocatoria, y les debe tomar la protesta de ley. 3.- El Reglamento Interior del Ayuntamiento en su artículo 3 numeral 1 señala; **Artículo 3.-** 1. El Ayuntamiento es el órgano de gobierno del Municipio de Zapotlán el Grande, mismo que se integra por un presidente municipal, un síndico y el número de regidores que establece la ley estatal en materia electoral, mismos que permanecen en sus cargos tres años, debiéndose renovar al final de cada período. 4.- Toda vez que es nuestra obligación, realizar el acto referido, solicito al Ayuntamiento la aprobación para que la Sesión Solemne se lleve a cabo el Próximo 31 de Diciembre del año 2009 a las 11:00 horas en las instalaciones del Casino Auditorio de esta ciudad. 5.- La Sesión Solemne de Toma de Protesta al Ayuntamiento 2010-2012, deberá realizarse, bajo el orden del día, así como el protocolo, establecido en el

artículo 7 del Reglamento Interior del Ayuntamiento. **Por esto se somete para su discusión y en su caso aprobación el siguiente proyecto de INICIATIVA: ACUERDO ECONOMICO PRIMERO.-** Se apruebe que la Sesión Solemne se lleve a cabo el Próximo 31 de Diciembre del año 2009 a las 11:00 horas en las instalaciones del Casino Auditorio de esta ciudad. **SEGUNDO.-** Se instruya al Secretario General, para que tenga a bien convocar a los integrantes del Ayuntamiento 2010-2012 para la toma de protesta. **TERCERO.-** Se desahogue la Sesión Solemne cumpliendo con las disposiciones legales establecidas en el artículo 7 del Reglamento Interior del Ayuntamiento. **ATENTAMENTE. “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION” “2009 AÑO DEL MARISCAL DE CAMPO JOSE MARIA GÓNZALEZ DE HERMOSILLO” ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO A 16 DE DICIEMBRE DEL 2009. ING. DAGOBERTO MORENO LEAL PRESIDENTE MUNICIPAL FIRMA” C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** Señores Regidores se pone a su consideración y si no hay nada que agregar en esta iniciativa, manifiésteno levantando su mano.... **13 votos, aprobado por unanimidad de los asistentes. -----**

**DÉCIMO PUNTO:** Punto de acuerdo relativo a los grupos de danzas y sonajeros del Municipio. Motiva el C. Presidente Municipal Ing. Dagoberto Moreno Leal. **C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE: DAGOBERTO MORENO LEAL** en mi carácter de Regidor de este cuerpo edilicio, mediante el presente curso, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 115 Constitucional, 1.2.3.4.73.77.78.79.80.81,82,85 y demás relativos en la Constitución Política del Estado de Jalisco,

1,2,10,27,28,29,30,37,38,40,41,45,47,49 y demás relativos de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, Comparezco presentando **INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE GIRA INSTRUCCIÓN REFERENTE A LAS CUADRILLAS DE SONAJEROS Y DANZANTES EN EL MUNICIPIO**. Sirviendo de fundamento a la presente la siguiente: **EXPOSICION DE MOTIVOS:** 1.- Con fundamento en el artículo 115 Constitucional, que establece que los Estados adoptarán para su régimen interior, la forma de gobierno Republicano, Representativo y Popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el municipio Libre, lo que establece tres niveles de gobierno , la Federación, el Estado y los Municipios, por tanto es facultad de este cuerpo colegiado al tener personalidad jurídica y patrimonio propio y facultades para aprobar los bandos de policía y gobierno, los reglamentos circulares y disposiciones administrativas que organicen la Administración Pública Municipal y regulen los procedimientos y funciones y servicios públicos de nuestra competencia, el dar respuesta a las necesidades y reclamos sociales de los habitantes de nuestro municipio. 2.- Las danzas, son una de las principales manifestaciones del espíritu artístico y cultural, mostrando en todo momento la imaginación de sus pobladores, siendo un testimonio de nuestros antecedentes históricos. La tradición de las danzas y sonajeros en la región sur, específicamente en este Municipio, a pesar de los distintos cambios históricos-sociales, sigue siendo una tradición indígena de mayor auge, promoviendo la identidad cultural. 3.- En este Municipio, las distintas cuadrillas de danzantes, sonajeros y piteros, se convierten en un escenario cotidiano, incluyendo en ellas las participaciones de las distintas generaciones familiares, promoviendo el crecimiento de nuestra cultura, así como el

fomento de la unidad familiar, de las tradiciones, con un amplio desarrollo de la diversidad cultural existente, no únicamente en el Municipio, sino que impacta en la Región sur del Estado de Jalisco. Agrupaciones, que en la mayoría de ellas, sus integrantes son personas de edad avanzada, refiriéndome a las cuadrillas de sonajeros y danzantes tan vistosos, que dan colorido y realce a nuestras festividades religiosas y también en actividades de la sociedad civil, por que son un icono representativo del Municipio, cuyo fervor y técnica, se transmite a nuevas generaciones, por un lado dada la existencia del Juramento al Santo Patrono del Municipio, realizado por los antepasados de los danzantes y sonajeros actuales. 4.- Es obligación y deber de la autoridad municipal, el impulsar decididamente nuestras tradiciones socioculturales, siempre velando por que no desaparezcan estas expresiones del pueblo en general, costumbres arraigadas que dan identidad y unidad a los zapotlenses, pero por otro lado, como autoridad debemos ver que a lo largo de los años, han ido proliferando esas agrupaciones de danzantes y sonajeros, que propicia al existencia de encono o rivalidades entre ellos, por lo tanto es necesario regular la formación de más agrupaciones de danzantes y sonajeros, preservando el orden público y la estabilidad social de nuestro Municipio. 5.- Con fecha 27 de Noviembre del 2009, recibí ocurso de la Coordinadora General de Danzas Autóctonas y sonajeros de Zapotlán, OTILIA SANCHEZ URZUA, quien solicita a los integrantes de este Ayuntamiento, la aprobación de las medidas necesarias para evitar la creación de nuevas danzas, ya que en la actualidad existen 33 cuadrillas y el continuar con el aumento desmedido estaría propiciando conflictos internos, perdiendo los valores de amistad, compañerismo y respeto; así mismo señala, escuchar a la población en general que ya no ve con

buenos objetivos se siga permitiendo la proliferación de más cuadrillas de danzantes y sonajeros, por que va en disminución de la calidad de sus ejecuciones e interpretaciones artísticos-culturales, que es necesario el evitar sigan proliferando el cierre de las calles para la realización de sus ensayos, por lo tanto el permitir más agrupaciones, sería el permitir más obstáculos que impidan la libre circulación de vehículos y personas por los lugares de ensayos, lo que motiva la intervención de la autoridad para dar respuesta a dicha petición. 6.- Con fecha 02 de Diciembre del 2009, se recibió oficio, suscrito por el OBISPO DE CIUDAD GUZMÁN BRAULIO RAFAEL LEÓN VILLEGAS, quien secunda la petición, para evitar la autorización de nuevas cuadrillas de danzantes, sonajeros, señalando que la participación de las existentes llena de júbilo, a nuestra población, que además de promover una cultura que abre las mentes y los corazones de los conciudadanos, reflejan valores de disciplina, esfuerzo, constancia, espíritu comunitario, convivencia social y que aleja a sus integrantes de diversiones y adicciones nocivas para su salud integral, y que señala que para el caso de que se sigan formando más agrupaciones de esta naturaleza, los problemas viales irían en aumento, por lo tanto solicitan que no se autorice la formación de más cuadrillas. 7.- Por lo tanto, es necesario el que se impulse la participación en la expresión cultural ya referida, debiendo de invitarse a todo aquel que desea hacerlo, a que se incluya en los diversos grupos de sonajeros y danzantes que ya existen legalmente, conformados en el Municipio, por que de ninguna manera se trata de evitar esta expresión cultural tan arraigada y sobre todo tan colorida de nuestra población, en consecuencia debemos impulsar a los diferentes iconos, como en este caso lo son los danzantes, sonajeros y piteros, de identidad cultural de nuestro municipio

*y con ello fomentar los valores de agrupación, de solidaridad y de amistad de nuestra población y también el evitar que sigan aumentando indiscriminadamente, las agrupaciones de las personas que realicen las actividades ya mencionadas. Por esto se somete para su discusión y en su caso aprobación el siguiente proyecto de **INICIATIVA: ACUERDO ECONOMICO. PRIMERO.-** Se reconozca, fomente e impulse nuestra identidad cultural, a través de las manifestaciones artísticas como son las cuadrillas de danzas, sonajeros y piteros. **SEGUNDO.-** Se gire atenta exhortación a los distintos sectores involucrados en las cuadrillas de danzas y sonajeros, para evitar la creación de nuevas agrupaciones, que puedan afectar la transmisión de estas tradiciones, así como se notifique a las diversas dependencias con esta actividad cultural para cumplir la finalidad ya referida **ATENTAMENTE. “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION” “2009 AÑO DEL MARISCAL DE CAMPO JOSÉ MARIA GÓNZALEZ DE HERMOSILLO” ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO A 14 DE DICIEMBRE DEL 2009. ING. DAGOBERTO MORENO LEAL PRESIDENTE MUNICIPAL FIRMA” -----***

**C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno**

**Leal:** Es importante puntualizar que la iniciativa no pretende ni debe ni puede hacer una situación de orden o delimitación, es muy claro que obedece a peticiones expresas de dos documentos plenamente plasmados de manera resumida en la iniciativa para que se haga la exhortación es lo menos que podemos hacer como Autoridad a que no se haga en esta Administración, se firmó un convenio y se cumplió que no se hicieran más danzas y eso no nos limita ni tampoco impide a los ciudadanos que sigan creciendo las danzas, esto es sano obedeciendo a la necesidad que ha manifestado tanto la sesión de sonajeros como la del mismo Obispo que

manifestaba su preocupación porque ya se han tenido altercados dentro de Catedral y estuvo en riesgo la integridad del Obispo precisamente por esas diferencias que hay entre ellos mismos entonces mientras la autoridad no se norme y no se aplique creo que eso puede ser riesgoso. **C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** Quienes estén por la afirmativa de la presente afirmativa manifiéstelo levantado su mano.... **8 votos a favor, 1 voto en contra;** de la C. Regidora Licenciada Patricia Carrillo Pimentel, **3 votos se abstienen;** del C. Regidor Licenciado José Luis Orozco Sánchez Aldana, C. Regidor Licenciado Silvano Hernández López y C. Síndico Licenciado Oscar Murguía Torres, **aprobado por mayoría calificada.** - - - - -

**UNDÉCIMO PUNTO:** Dictamen de la Comisión dictaminadora de Obras Públicas del que se desprenden diversas autorizaciones. Motiva el C. Presidente Municipal Ing. Dagoberto Moreno Leal. **PUNTO RETIRADO.** - - - - -

**DUODÉCIMO PUNTO:** Punto de acuerdo para autorizar gasto de posada navideña. Motiva el C. Presidente Municipal Ing. Dagoberto Moreno Leal. **C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE: DAGOBERTO MORENO LEAL** en mi carácter de regidor de este cuerpo edilicio, mediante el presente curso, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 115 Constitucional, 1.2.3.4.73.77.78.79.80.81,82,85 y demás relativos en la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,10,27,28,29,30,37,38,40,41,45,47,49 y demás relativos de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal el Estado de Jalisco, Comparezco presentando **INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE APRUEBA LA REALIZACION DE LA POSADA CON EL PERSONAL DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL.** Sirviendo de fundamento a



la presente la siguiente: **EXPOSICION DE MOTIVOS:** 1.- Con fundamento en el artículo 115 Constitucional, que establece que los Estados adoptarán para su régimen interior, la forma de gobierno Republicano, Representativo y Popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el municipio Libre, lo que establece tres niveles de gobierno , la Federación, el Estado y los Municipios, por tanto es facultad de este cuerpo colegiado al tener personalidad jurídica y patrimonio propio y facultades para aprobar los bandos de policía y gobierno, los reglamentos circulares y disposiciones administrativas que organicen la Administración Pública Municipal y regulen los procedimientos y funciones y servicios públicos de nuestra competencia, el dar respuesta a las necesidades y reclamos sociales de los habitantes de nuestro municipio. 2.- Con motivo de las próximas fiestas decembrinas, es necesario llevar a cabo un acto de convivencia con el personal que ha venido colaborando en las actividades emprendidas por este Gobierno Municipal. Además dicha festividad, año con año se realiza, en coordinación con los representantes del Sindicato de Trabajadores de este Honorable Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco. 3.- Dicho evento se pretende realizar el próximo Jueves 17 de diciembre del año 2009, en el Casino Auditorio, donde se ha programado una banquete a favor de los trabajadores, cuyo proveedor será el Restoran Chamizal, cuyo costo total asciende a la cantidad de \$ 165,000.00 ( Ciento sesenta y cinco mil pesos 00/00 m/n) 4.- Motivo por el cuál, es necesario se apruebe la transferencia de la cantidad de \$121,000.00 (Ciento veinte y un mil pesos 00/00 m/n) de la partida 2701 a la partida 2202 de Alimentos y Bebidas de Eventos Sociales. Lo anterior para solventar los gastos generados por la Posada Navideña de los trabajadores municipales. **Por esto se somete para su**

**discusión y en su caso aprobación el siguiente proyecto de INICIATIVA: ACUERDO ECONOMICO PRIMERO.-** Se autorice la realización de la Posada Navideña para los trabajadores del Ayuntamiento Municipal, para este próximo Jueves 17 de Diciembre del año en curso en las instalaciones del Casino Auditorio de esta ciudad. **SEGUNDO.-** Se autorice la erogación del gasto de \$ 165,000.00 (Ciento sesenta y cinco mil pesos 00/00 m/n) cuyo proveedor será el Señor Germán Ochoa Contreras, del Restaurante el Chamizal. **TERCERO.-** Se autorice la transferencia de la cantidad de \$121,000.00 (Ciento veinte y un mil pesos 00/00 m/n) de la partida 2701 a la partida 2202 de Alimentos y Bebidas de Eventos Sociales. **CUARTO.-** Se instruya a la Tesorería Municipal, para los efectos a que haya lugar. **ATENTAMENTE. “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION” “2009 AÑO DEL MARISCAL DE CAMPO JOSE MARIA GÓNZALEZ DE HERMOSILLO” ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO A 16 DE DICIEMBRE DEL 2009. ING. DAGOBERTO MORENO LEAL PRESIDENTE MUNICIPAL FIRMA” -----**

**C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:**  
Voy a someter el punto a votación, quienes estén por la afirmativa manifiésteno levantado su mano.... **13 votos, aprobado por unanimidad de los presentes. -----**

**DÉCIMO TERCER PUNTO:** Dictamen de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal del que se desprende la autorización para realizar un pago por concepto de indemnización. Motiva el C. Regidor Dr. Carlos Montufar Cárdenas. **C. Regidor Doctor Carlos Montufar Cárdenas: DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL. Honorables miembros del Ayuntamiento:** De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 115 fracción II segundo párrafo,

artículo 77 fracción II de la Constitución Política de este Estado; artículo 27 primer párrafo, 40 fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco; y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco; La Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, dictamina respecto de la indemnización por la fracción de un terreno, presentando a continuación la narración de: ANTECEDENTES: I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento, que cada Municipio se encuentra investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, administrando libremente su Hacienda así como administrar la zonificación y planes de Desarrollo Urbano Municipal, autorizar, controlar y vigilar, la utilización del suelo dentro de su jurisdicción territorial. II.- Que la Constitución Política del Estado de Jalisco establece en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos, es la base de la organización política y administrativa del estado de Jalisco que corresponde al municipio con personalidad jurídica y patrimonios propios que tiene entre sus facultades dictar resoluciones que afecten el patrimonio inmobiliario municipal, comprar celebrar actos o convenios que comprometan al municipio. III.- Que la ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y relativos establece al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política y Administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propio señalando que se requiere el voto favorable de la mayoría calificada de los integrantes del Ayuntamiento para desincorporar bienes del dominio público del municipio y enajenar bienes muebles que formen parte del patrimonio municipal. IV.- En la Administración del Lic. León Elizondo Díaz, en el mes de

Marzo de 1992 fue citado el C. Jorge Meza Heraclio, a quien se le notifico que por un error de ubicación a la hora de perforar un pozo profundo en terrenos ubicados en la colonia el Tinaco, se afecto una parte de su terreno, por lo que ofreció al ciudadano ya citado indemnizarlo por la superficie afectada, toda vez que su Administración estaba por concluir y no dejar problemas futuros. V.- De común acuerdo se dispuso una superficie mínima de 255 metros cuadrados para la instalación de la sub estación eléctrica, caseta y patio de maniobras, superficie que quedo integrada de los lotes propiedad del ciudadano ya referido en una fracción de 161 metros cuadrados, y del señor Lorenzo Cárdenas Reyes en una fracción de 94 metros cuadrados, constituyendo ambos la superficie requerida para tal proyecto. VI.- A la conclusión de la cimentación de la obra, el ciudadano Jorge Meza Heraclio se constituyo en el resto de su terreno con el fin de verificar las medidas, resultando que se le había afectado 58.50 metros cuadrados más que la superficie acordada. VII.- Debido a la situación mencionada en el punto anterior, fue manifestado a las Administraciones, sin que ninguna de ellas, haya podido darle solución, por lo que el ciudadano ya referido dejo este asunto sin conclusión por olas autoridades del municipio. VIII.- Y es el caso que a finales del año 2006 fue notificado de un adeudo fiscal por parte de SAPAZA sobre el lote donde construyo el Ayuntamiento, por lo que se apersono solicitando una cita para que lo atendiera el Síndico del Municipio el Dr. Tomas Orendain Verduzco, hasta en dos ocasiones sin que fuera atendido por el funcionario. IX.- En razón de loa anterior, la comisión edilicia que suscribe el presente se avoco al estudio del presente asunto, procediendo a realizar un levantamiento topográfico del área afectada con el fin de corroborar el dicho del ciudadano, el cual arrojo que la superficie afectada es por 48.30 metros

cuadrados. X.- Así mismo se solicito un avaluó catastral, a fin de tener la certeza del costo por metro cuadrado que prevalece en la zona, mismo que es por la cantidad de \$390.00 (tres cientos noventa pesos con 00/1000 m.n.) por metro cuadrado, cabe señalar que el avaluó comercial es de aproximadamente un 30% más, siendo aproximadamente por la cantidad de \$507.00 (quinientos siete pesos con 00/100 m.n.) por metro cuadrado. Por lo que a este H. Pleno del Ayuntamiento nos encontramos proponiendo para su discusión y en su caso su aprobación el siguiente;

**DICTAMEN: PRIMERO.-** La comisión que suscribe el presente AUTORIZA indemnizar al ciudadano Jorge Meza Heraclio por la cantidad de \$24,488.10 (veinticuatro mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos con 10/100) por concepto de la afectación de 48.30 (cuarenta y ocho punto treinta) metros cuadrados, a su propiedad por la construcción de un pozo de agua, el cual se encuentra ubicado con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 14.02 metros con Lorenzo Cárdenas Reyes Al Sur 15.31 metros con propiedad particular Al Oriente 14.99 metros con el resto de la propiedad Al Poniente 15.40 metros con servidumbre canal.

**SEGUNDO.-** Se autoriza que dicha cantidad referida en el punto anterior sea tomada de la partida de Indemnizaciones.

**TERCERO.-** Se instruya a Sindicatura para que tenga a bien realizar el contrato correspondiente y se autorice a los C. Presidente Municipal, Secretario General del Ayuntamiento y al Síndico del Municipio, para que firmen los documentos necesarios a fin de dar cumplimiento con los presentes acuerdos, a fin de que ingrese al Patrimonio del Municipio, así como también el terreno donde esta edificado el pozo profundo No. 18 de agua potable.

**CUARTO.-** Se le notifique de la presente resolución al Departamento de Patrimonio Municipal para los fines legales a que haya lugar.

**ATENTAMENTE “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN” “2009, AÑO DEL MARISCAL DE CAMPO JOSE MARIA GONZALEZ DE HERMOSILLO” A 16 DE DICIEMBRE DEL 2009. DR. CARLOS MONTUFAR CÁRDENAS Regidor Presidente de la Comisión. LIC. OSCAR MURGUÍA TORRES VOCAL LIC. ROBERTO MENDOZA CÁRDENAS VOCAL LIC. SILVANO HERNÁNDEZ LÓPEZ VOCAL C. FERNANDO ESPINOZA ZEPEDA VOCAL FIRMAN”** La presente foja de firmas corresponde al dictamen de la Comisión de Hacienda Pública Y Patrimonio Municipal del Ayuntamiento Municipal de Zapotlán el Grande Jalisco con fecha del 16 de Diciembre del 2009. C.c.p. Regidores C.c.p. Archivo - - - - -

**C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:**

¿Señores Regidores algún comentario?... Si no hay nada que agregar a este punto, quienes estén por la afirmativa en lo general y en lo particular del presente dictamen, manifiésteno levantado su mano.... **12 votos, aprobado por unanimidad de los presentes**, a excepción del C. Regidor Arquitecto Jesús Uribe Sedano quien pidió permiso para ausentarse en este punto. - - - - -

**DÉCIMO CUARTO PUNTO:** Dictamen de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal del que se desprende la autorización para dar de baja del Municipio diversos objetos. Motiva el C. Regidor Dr. Carlos Montufar Cárdenas. **C. Regidor Doctor Carlos Montufar Cárdenas:**  
**DICTAMEN FINAL DE LA COMISION DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL.** De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 115 fracción II segundo párrafo, artículo 77 fracción II de la Constitución Política de este Estado artículo 27 primer párrafo, 40 fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de

*Jalisco y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco La comisión Edilicia de Hacienda Publica y Patrimonio Municipal, dictamina respecto de la solicitud del Lie. Alberto Castillo Aguilar jefe de Patrimonio Municipal, el cual solicita por medio de esta comisión, sean dados de baja equipos de computo, podadoras, y demás mobiliario de diferentes departamentos debido a que se encuentran en muy mal estado y sin funcionamiento, por lo que presentamos a continuación la narración de: 1.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento, que se encuentra investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, administrando libremente su Hacienda así como administrar la zonificación y planes de Desarrollo Urbano Municipal, autorizar, controlar y vigilar, la utilización del suelo dentro de su jurisdicción territorial. II.- Que la Constitución Política del Estado de Jalisco establece en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos, es la base de la organización política y administrativa del estado de Jalisco que corresponde al municipio con personalidad jurídica y patrimonios propios que tiene entre sus facultades dictar resoluciones que afecten el patrimonio inmobiliario municipal, comprar celebrar actos o convenios que comprometan al municipio. 111.- Que la ley del Gobierno y la Administración Publica del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y relativos establece al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política y Administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propio*

señalando que se requiere el voto favorable de la mayoría calificada de los integrantes del Ayuntamiento para desincorporar bienes del dominio publico del municipio y enajenar bienes muebles que forma en parte del patrimonio municipal. IV.- en virtud del mal estado en que se encuentran equipo de computo y mobiliario en general de los distintos departamentos de este Ayuntamiento, y que habiéndolos revisado cada uno de ellos por los especialistas, se determina que la compostura de ellos es mas costos a que la compra de nuevo equipo en general siendo estos los que a continuación se describen: **Patrimonio Municipal:** • Lector de códigos de barras, con el siguiente código 15-15-042-000001 **Salud:** ° Estetoscopio, con el siguiente código: 10-10-006-3. ° Mesa mayo con charola móvil, con el siguiente código: 22-22-011-5. ° TelHono negro, con el siguiente código: 07-07-012-10. ° Alcoholímetro digital, con el siguiente código: 10-10-022-2 **Servicios Generales:** ° CD teac de aluminio con recubrimiento de barniz código: 09-09-04-3-1. ° Dek (toea cintas) de madera color café, numero de serie: 1978877 código: 09-09010-1 ° Dek toca cintas doble cassette, color negro, numero de serie 0260115 código: 09-09-010—2. ° Maquina de escribir, marca Olive ti, serie 022331003 código: 02-02-012-73. ° Pedestal para micrófono código: 09-09-026-3. ° Pedestal para micrófono código: 09-09-026-4. ° Pedestal para micrófono código: 09-09-026-5. ° Bafle con 2 bocinas versión 12 y 2 tiwters, con el siguiente código, 09-09-004—15. ° Bafle con 2 bocinas versión 12 y 2 tiwters, con el siguiente código, 09-09-004—16. ° Bafle con 2 bocinas versión 12 y 2 tiwters, con el siguiente código, 09-09-004—17. ° Bafle con 2 bocinas versión 12



y 2 tiwters, con el siguiente código, 09-09-004—18. °  
 Bafle con 2 bocinas versión 12 y 2 tiwters, con el  
 siguiente código, 09-09-004--19 ° Transformador  
 acoplador de baja a alta impedancia, con el siguiente  
 código, 0909-034-1. ° Radio Mod. Tk-272g, serie:  
 21200932, con el siguiente código, 07-07-011-312  
**Rastro Municipal:** ° Motor polipasto para ganado de  
 metal, con el siguiente código: 05-05-051-2. ° Aturdidor  
 de perno cautivo (se 10 robaron y se anexa copia de la  
 denuncia) con el codigo,05-05-114-1 **Regidores:** °  
 Teléfono inalámbrico mod. KX-TG2214LAW, con el  
 siguiente código: 07-07012-156. **Casa de la Cultura:** °  
 Mesa redonda, con el siguiente código: 01-01-051-379 °  
 Mesa redonda, con el siguiente código: 01-01-051-378. °  
 Mesa redonda, con el siguiente código: 01-01-051-377 °  
 Mesa redonda, con el siguiente código: 01-01-051-376. °  
 Ventilador de pedestal, con el siguiente codigo: 01-01-  
 101-3. ° Silla secretarial, con el siguiente código: 01-01-  
 081-2031 ° Silla secretarial, con el siguiente código: 01-  
 01-081-2881 ° Silla secretarial, con el siguiente código:  
 01-01-081-2882 ° Silla secretarial, con el siguiente  
 código: 01-01-081-2883 ° Silla secretarial, con el  
 siguiente código: 01-01-081-2903 ° Silla, con el siguiente  
 código: 01-01-081-2137 ° Silla, con el siguiente código:  
 01-01-081-1994 ° Silla, con el siguiente código: 01-01-  
 081-1990 ° Silla, con el siguiente código: 01-01-081-1991  
 ° Silla, con el siguiente código: 01-01-081-1995 ° Silla,  
 con el siguiente código: 01-01-081-1993 ° Silla, con el  
 siguiente código: 01-01-081-1992 ° Base de mesa  
 blanca, con el siguiente código: 01-01-113-4 ° Base de  
 mesa blanca, con el siguiente código: 01-01-081-3 °  
 Base de mesa blanca, con el siguiente código: 01-01-  
 081-6 ° Base de mesa blanca, con el siguiente código:

01-01-081-5 ° Sombrilla de mesa blanca, con e1 siguiente c6digo: 01-01-085-3 ° Sombrilla de mesa blanca, con el siguiente c6digo: 01-01-085-4 ° Sombrilla de mesa blanca, con el siguiente c6digo: 01-01-085-2 ° Sombrilla de mesa blanca, con e1 siguiente c6digo: 01-01-085-1 ° Escritorio color café, con e1 siguiente c6digo: 01-01-037-94 ° Pintarron grande, con el siguiente código: 01-01-067-10 •. Estante de madera de 3 entrepaños, con e1 siguiente c6digo: 01-01-039-2 ° Silla blanca, con e1 siguiente c6digo: 01-01-081-2002 ° Silla blanca, con el siguiente código: 01-01-081-2006 ° Te1efono color beige, con el siguiente código: 07-07-012-145 ° Te1efono color beige, con el siguiente c6digo: 07-07-012-146 ° Teléfono color beige, con el siguiente c6digo: 07-07-012-147 ° Te1efono color beige, con el siguiente código: 07-07-012-148 **Fomento Agropecuario:** ° Silla secretarial giratoria color negro serie 01-01-081-002961 ° Silla secretarial giratoria color negro serie 01-01-081-002962 **Taller Municipal:** ° Pintarron color blanco código 01-01-067-000045 ° Mostrador de madera código 01-01-062-000003 ° Mostrador de madera código 01-01-062-000004 ° Silla rodable código 01-01-081-001901 ° Silla con rodajas c6digo 01-01-081-001904 ° Silla giratorias código 01-01-081-0023i7 ° Sillas con rodajas código 01-01-082-000054 ° Sillón giratorio código 01-01-082-000056 ° Calculadora código 02-02-004-000073 ° Maquina de escribir código 02-02-012-000059 ° Teléfono código 07-07-012-000096 ° Teléfono código 07-07-012-000097 ° Inyector de grasa código 14--14--029-000001 ° Inyector de grasa código 14-14-029-000002 ° Esmeril eléctrico código 14--14--032-000004- ° Gato de patin de 12 toneladas código 14-14-037-000002 ° Gato hidráulico de

2 toneladas código 14-14-037-000003 ° Gato de patín hidráulico código 14-14-037-000006 ° Marro de 4libras código 14-14-058-000005 ° Martillo bola código 14-14-059-000008 Martillo laminero código 14-14-059-000009 ° Martillo laminero código 14-14-059-000010 ° Martillo laminero código 14-14-059-000011 ° Martillo laminero código 14-14-059-000012 ° Martillo de acero código 14-14-059-000013 ° Martillo de acero código 14-14-059-000014- ° Pistola neumática código 14-14-075-000001 ° Cargador de batería código 14-14-110-000003 ° Pistola de impacto código 14-14-185-000001 ° Pistola de impacto código 14-14-185-000002 **Tianguis Municipal:** ° Silla estable color miel cromado con recubrimiento de vinil código 01-01-088- 002495 ° Silla color miel de cromado con recubrimiento de vinil código 01-01-081-002496 ° Sillón redoble y con coderas color miel código 01-01-082-000074- ° Bascula colgante de 19 kilos color gris de metal código 05-05-007-000005 ° **Alumbrado público:** ° Radio portátil marca Kenwood modelo TK2202LK de 16 canales, 5 watts, con antena, clip, batería y cargados color negro serie 90103337 código 07-07-0110004-35 ( se anexa copia de la Denuncia del Ministerio Publico) ° Radio portátil marca Kenwood modelo TK2202LK de 16 canales, 5 watts, con antena, clip, batería y cargador color negro serie 81102781 código 07-07-011000436 (se anexa copia de 1a Denuncia del Ministerio Publico) **Servicios Públicos:** • Ventilador mca. Fan star con el siguiente código 01-01-101-000019 - - - - -

### Cómputo

| BIEN                    | SERIE       | DEPARTAMENTO       | CODIGO            |
|-------------------------|-------------|--------------------|-------------------|
| No break apt us pro TDE | 2100013525  | Computo            | 15-15-014-000005  |
| Mouse IBM               | 23-012818   | Servicios publicos | 15-15-012- 980000 |
| Fax brother 190         | 187200269   | Casa de la cultura | 07-07-008- 810000 |
| No break complet        | 20429770308 | computo            | 15-15-014- 380000 |

|   |                       |                     |                   |
|---|-----------------------|---------------------|-------------------|
| Monitor Samsun~   | 5HA15HVEL312219F      | computo             | 15-15-011-000225  |
| Scanner HP 4070   | CN659ALOZY            | computo             | 15-15-019-Q0(K)09 |
| Video Provector optoma                                  | TX70082G650AAACS0332  | comouto             | 15-15-028-000002  |
| No break  | 313A04510             | Comunicación social | 15-15-014-000078  |
| Mouse Trae-basic  | 1000607               | computo             | 15-15-012-000369  |
| Mouse II:enius  | 146128808410          | computo             | 15-15-012-000407  |
| Teclado   | C010108565            | computo             | 15-15-023-000189  |
| Teclado   | 100120069293          | computo             | 15-15-023-000036  |
| Impresora hp  | MXOCL1D120            | Comunicación social | 15-15-008-000004  |
| Regulador Sola basic                                    | E99D07039             | Sindica tura        | 15-15-017-000094  |
| Lap top Hacer Aspire 3660                               | LXACZOC022643001B     | Iuridico            | 15-15-009-000009  |
| Scanner hp 8350   | CN71DA0453            | Secretaria          | 15-15-019- 9100bb |
| CPU Ensamblado  | C199062004            | Transito            | 15-15-001-000200  |
| Lap top hp DV9000                                       | CNS7073YNZ            | Presidencia         | 15-15-009-000011  |
| Lap top DELL Vostro                                     | 9WKZVFI               | Iuridico            | 15-15-009-000022  |
| Teclado   | 00010905              | computo             | 15-15-023-000190  |
| Teclado   | ZM5B45043081          | computo             | 15-15-023-000231  |
| Teclado   | ZM6439101352          | computo             | 15-15-023-000235  |
| Teclado   | ZM6607034913          | computo             | 15-15-023-000267  |
| Teclado   | 06090014597           | computo             | 15-15-023-000293  |
| Teclado   | 070500029023          | computo             | 15-15-O23~301     |
|   |                       |                     |                   |
| EQUIP OS QUE EST AN EN COMODATO DEL GOBIERNO DEL ESTADO |                       |                     |                   |
| CPULANIX  | 00050005738           | Tian11:Uis          | 15-15-001-000263  |
| Monitor lanix   | 03308050114           | Tian11:Uis          | 15-15-011-000263  |
| Teclado lanix   | C9909581873           | Tian11:Uis          | 15-15-023-000284  |
| Mouse sin marca   | PESA1301110029000138  | Tian11:Uis          | 15-15-012-000312  |
| CPU lanix   | 00050005149           | Obras Publicas      | 15-15-001-000248  |
| Monitor IBM   | 5590351               | computo             | 15-15-011-000250  |
| Teclado Lanix minidin                                   | 006303000005          | computo             | NOTIENE           |
| Mouse microsoft   | PESA130061 0029000581 | computo             | NOTIENE           |
| CPU Lanix   | 99110005342           | Rel:idores          | 15-15-001-000267  |
| Monitor Lanix   | 03307044053           | Rel:idores          | 15-15-011-000266  |
| Teclado lanix   | Pesa 1300510039000994 | computo             | No tiene          |
| Mouse microsft  | PESA1300610029000147  | regidores           | 15-15-012-000316  |

**Comité de Feria:** Escritorio de metal color verde, con el siguiente código 01-01-037-158 ° Mesa ovalada con cristal roto, con el siguiente código 01-01-051-483 ° Silla con respaldo alto inservible, con el siguiente código 01-01-081-2415 ° Silla con respaldo alto inservible, con el siguiente código 01-01-081-2416 ° Silla con respaldo alto inservible, con el siguiente código 01-01-081-2417. ° Silla con respaldo alto inservible, con el siguiente código 01-01-081-2418 ° Silla con respaldo alto inservible, con el siguiente código 01-01-081-2419 ° Silla con respaldo alto inservible, con el siguiente código 01-01-081-2420 ° Silla estable inservible, con siguiente el código 01-01-081-2431 ° Silla estable inservible, con siguiente el código 01-01-081-2506 ° Silla estable inservible, con siguiente el

código 01-01-081-2507 ° Silla estable inservible, con siguiente el código 01-01-081-2508 ° Rota folio, con el siguiente código 01-01-136-1 ° Cajoneras de 6 compartimentos de plástico, con el siguiente código 01-01-137-2 ° Cajoneras de 6 compartimentos de plástico, con el siguiente código 01-01-137-3 ° Calculadora, con el siguiente código 02-02-004-33 ° Sumadora, con el siguiente código 02-02-020-1 °C Sumadora, con el siguiente código 02-02-020-2 ° Sumadora, con el siguiente código 02-02-020-4 ° Sumadora, con el siguiente código 02-02-020-5 ° Micrófono de solapa (diadema para radio), con el siguiente código 07-07-010-2 ° Micrófono de solapa (diadema para radio), con el siguiente código 07-07-010-3 ° Micrófono de solapa (diadema para radio), con el siguiente código 07 -07 -010-4 ° Micrófono de solapa (diadema para radio), con el siguiente código 07-07-010-5 ° Micrófono de solapa (diadema para radio), con el siguiente código 07-07-010-6 ° Micrófono de solapa (diadema para radio), con el siguiente código 07-07-010-7 ° Micrófono de solapa (diadema para radio), con el siguiente código 07-07-010-8 ° Micrófono de solapa (diadema para radio), con el siguiente código 07-07-010-9 ° Teléfono, con la siguiente serie:029421A-5003V, con el siguiente código 07-07012-115 Ingresos: ° enmicadora marca sun/shine, con el siguiente código 02-02-010-3 Cementerio: ° Anaquel con 5 charolas, con el siguiente código: 01-01-002-121 ° Anaquel con 5 charolas, con el siguiente código: 01-01-002-122 ° Sillón, color azul, con el siguiente código: 01-01-082-24- ° Desbrozadora, con la s:9030025, con el siguiente código: 14-14-024--1 Desbrozadora, con la s:736357411AB224, con el siguiente código: 14-14-024-1

**Obras Públicas:** Maquina de escribir marca IBM, con el

siguiente código: 02-02-012-49 ° Revolvedora, joper, con el siguiente código: 05-05-058-1 ° Revolvedora, de 12 HP. Motor kolher, con el siguiente código: 05-05-058-2 ° Estufa súper de dos quemadores, con el siguiente código: 17-17-021-1 **Tesorería Municipal:** ° Sillón color café, con el siguiente código: 01-01-082-28 ° Calculadora de plástico, con serie:739296861, con el siguiente código: 02-02004-4-3 Proveeduría: ° Silla color gris, con el siguiente código: 01-01-081-2305 ° Sillón color café, con el siguiente código: 01-01-082-65 ° Calculadora de 12 dígitos, con el siguiente código: 02-02-004-30 ° Sumadora de 12 dígitos, con el siguiente código: 02-02-020-3 **Comunicación Social:** ° Silla color azul, con el siguiente código: 01-01-081-88 ° Silla color tinto, con el siguiente código: 01-01-081-91 ° Sillón color miel, con el siguiente código: 01-01-082-3 ° Sillón color miel, con el siguiente código: 01-01-082-9 ° Sillón color miel, con el siguiente código: 01-01-082-85 ° Sofá jaspeado color café, con el siguiente código: 01-01-084-5 **Turismo:** ° Teléfono Mca. Panasonic, serie:8BCAA066139, Mod.kx-ts500mew, con el siguiente código: 07-07-012-253 **Oficialía Mayor:** ° Escritorio color café, con el siguiente código: 01-01-037-136 ° Escritorio 5 cajones color gris, con el siguiente código: 01-01-037-183 ° Mesa color beige, con el siguiente código: 01-01-051-559 ° Tarima de madera, con el siguiente código: 01-01-087-1 ° Ventilador de plástico, con el siguiente código: 01-01-101-15 ° Te1Hono, Panasonic s:41ahe334565, con el siguiente código: 07-07-012-139 Teléfono Panasonic s:5gavb0314-77, con el siguiente código: 07-07-012-98 ° Teléfono Panasonic s:41aac284457, con el siguiente código: 07-07-012-14-3 **Mantenimiento de inmuebles:** ° Ventilador de plástico, con el siguiente código: 01-01-101-33

| BIEN               | SERIE             | DEPARTAMENTO       | CODIGO        |
|--------------------|-------------------|--------------------|---------------|
| TECLADO            | H70931595         | COMUNICACION       | 15-15-023-3   |
| TECLADO            | 70500029023       | DESARROLLO HUMANO  | 15-15-023-8   |
| TECLADO            | ZM6507019900      | OBRAS PUBLICAS     | 15-15-023-240 |
| MOUSE              | 31084538          | COMPUTO            | 15-15-012-51  |
| MOUSE              | 115122508030      | COMUNICACION       | 15-15-012-219 |
| TECLADO            | 06090014597       | OBRAS PUBLICAS     | 15-15-023-293 |
| TECLADO            | 00080304          | INGRESOS           | 15-15-023-338 |
| MONITOR            | A015HCDBI0782D    | SINDICA TURA       | 15-15-011-21  |
| IMPRESORA          | BLSY005588        | TESORERIA          | 15-15-008-33  |
| IMPRESORA          | E8BY044832        | CATASTRO           | 15-15-008-115 |
| IMPRESORA          | BLSX005355        | CATASTRO           | 15-15-008-96  |
| BOCINAS            | 279309076619      | CATASTRO           | 15-15-003-112 |
| BOCINAS            | SVV00350425003651 | SERVICIOS PUBLICOS | 15-15-003-36  |
| IMPRESORA          | MXOBSIY18H        | MANT. DE INMUEBLES | 15-15-008-18  |
| NO-BREAK           | 1414-1            | COMPUTO            | 15-15-014-45  |
| IMPRESORA          | DZHY041S0S        | APREMIOS           | 15-15-00822   |
| IMPRESORA          | DZHY11126S        | APREMIOS           | 15-15-008-43  |
| IMPRESORA          | DZHY08847S        | APREMIOS           | 15-15-008-79  |
| MONITOR            | AQ1SHCET11701Z    | SEGURIDAD PUBLICA  | 15-15-011-165 |
| MOUSE              | 600030399787      | COMPUTO            | 15-15-012-39  |
| CABLE P /PROYECTOR |                   | PROTECCION CIVIL   | 15-15-045-1   |
| IMPRESORA          | CNBB006607        | REGISTRO CIVIL     | 15-15-008-51  |
| MOUSE              | 02262001          | REGISTRO CIVIL     | 15-15-012-292 |

|                   |                    |                           |                 |
|-------------------|--------------------|---------------------------|-----------------|
| VIDEO PROYECTOR   | 7GW20800181        | PROTECCION CIVIL          | 15-15-028-1     |
| MONITOR           | 24WMRNP3           | SINDICA TURA              | 15-15-011-96    |
| NO-BREAK          | 9331ADOSM500800632 | COMPUTO                   | 15-15-014-82    |
| MONITOR           | GDD482419338       | TESORERIA                 | 15-15-011-61    |
| NO-BREAK          | 06HH410009         | OBRAS PUBLICAS            | 15-15-014--14-8 |
| MONITOR           | DT15HCDR607794Z    | PROTECCION CIVIL          | 15-15-011-69    |
| TECLADO           | 1001200069263      | COMPUTO                   | 15-15-023-36    |
| NO-BREAK          | 210011040          | DESARROLLO ECONOMICO      | 15-15-014--63   |
| MOUSE             | 610158050          | RELACIONES EXTERIORES     | 15-15-012-305   |
| UPSCOMPLET        | 05-FE-27--0575     | COMITE DE FERIA           | 15-15-014-98    |
| MONITOR           | BAR928B14859       | COMPUTO                   | 15-15-011-20    |
| MONITOR           | K00980100328       | COMPUTO                   | 15-15-011-1     |
| MOUSE             | 70500032388        | COMPUTO                   | 15-15-012-344   |
| MOUSE             | 600090037998       | DESARROLLO CULTURAL       | 15-15-012-71    |
| MOUSE             | 6090014597         | JUZGADO                   | 15-15-012-320   |
| IMPRESORA         | CN5BEIZ0GV         | PARTICIPACION CIUDADANA   | 15-15-008-180   |
| MOUSE             | HEA97120948        | PATRIMONIO                | 15-15-012-224-  |
| MOUSE             | 23004453           | PROTECCION                | 15-15-012-91    |
| MOUSE             | 64090304129        | SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL | 15-15-012-278   |
| MOUSE             | 600806189          | SEGURIDAD PUBLICA         | 15-15-012-171   |
| GABINETE          | C008-032002        | TESORERIA                 | 15-15-001-50    |
| UPS APTUS PRO     | 3204-17416         | TESORERIA                 | 15-15-014-30    |
| IMPRESORA HP 670C | US79AIT06Y         | SEGURIDAD PUBLICA         | 15-15-008-12    |
| NO-BREAK TDE      | 210012199          | TALLER MECANICO           | 15-15-014-58    |
| CPU LANIX TOP     | CTA97120683        | RECLUTAMIENTO             | 15-15-001-10    |
| MONITOR LANIX     | 03307112717        | RECLUTAMIENTO             | 15-15-011-9     |
| TECLADO LANIX     | GPD97112417        | RECLUTAMIENTO             | 15-15-023-10    |
| MOUSE MICROSOFT   | HEA9712005         | RECLUTAMIENTO             | 15-15-012-10    |
| REGULADOR         | 96-E-11160         | SINDICA TURA              | 06-06-016-1     |
| MOUSE             | 1073447911777      | TESORERIA                 | 15-15-012-48    |
| MOUSE             | F T                | TESORERIA                 | 15-15-012-280   |
| TELEFONO AT&T 705 |                    | OBRAS PUBLICAS            | 07-07-012-86    |
| MONITOR GEM       | BAK2010B03393      | OBRAS PUBLICAS            | 15-15-11-57     |

**SECRETARIA GENERAL** ° Archivero de madera, color nogal de cuatro gavetas, con número de serie 1230100400200. Escritorio de 1.40 color café de

aglomerado, con recubrimiento de formaica, con numero de serie 1230103700004. Mesa de aglomerado para computadora con torre de melanina, cubre cantos de chapa cinta de pvc, color nogal obscuro con negro, con número de serie 1230105100564-. ° Mesa multiusos de me lamina cubre cantos de chapa cinta de pvc, color nogal obscuro con negro, recubrimiento de melanina, con numero de serie 1230105100566. ° Silla color azul de plástico, con recubrimiento de pliana, con numero de serie 1230108100004-. ° Silla color azul de plástico, con recubrimiento de pliana, con numero de serie 1230108100006. ° Silla con coderas color negro de plastico con recubrimiento de pliana con numero de serie 1230108100007. ° Silla rodable color negro de plástico, con recubrimiento de pliana, con numero de serie 1230108102029. ° Silla color azul de plástico con recubrimiento de pliana con numero de serie 1230108102030. ° Silla color azul de plástico con recubrimiento de pliana, con numero de serie 1230108102032. ° Sofá jaspeado de 2 asientos color café de madera con recubrimiento de pliana, con número de serie 12301084-00003. ° Sofá jaspeado de 2 asientos color café de madera con recubrimiento de pliana, con número de serie 12301084-00004-. ° Copiadora KM-1530, color almendra de metal, con numero de serie 123020050. ° Aspersor Guarany y 5 nobles, consumible con numero de sene 12304-01700001. ° Taladro de 112, de plástico, consumible con numero de serie ° 1231408700010. Presidencia: conmutador: ° conmutador Panasonic inalámbrico modelo Kxtdr32x con numero de serie KxtDr32x. ° Central telefónica Panasonic Modelo Kxtd12332D serie 8cavoo16514 con 2 tarjetas de 8 extensiones y una interconexión 6000160/



230701800002. Dichos equipos están fuera de servicio, ya que por el uso y tiempo que tienen en operación presentaron fallas que implican un costo más elevado la reparación que la sustitución de estos. Por lo que esta comisión determina y somete a la aprobación al pleno del Ayuntamiento el siguiente: *Primero.- Los integrantes de esta comisión edilicia aprobamos por unanimidad se den de baja del patrimonio del municipio, los artículos descritos en el punto número IV del presente instrumento. Segundo.- Se instruye a la jefatura del patrimonio Municipal, para que desincorpore del patrimonio Municipal, los objetos descritos en el presente dictamen, y así mismo realice la convocatoria correspondiente para que sean vendido como chatarra, y el recurso derivado del presente, ingrese a las arcas municipales. ATENTAMENTE “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN” “2009, AÑO DEL MARISCAL DE CAMPO JOSE MARIA GONZALEZ DE HERMOSILLO” A 16 DE DICIEMBRE DEL 2009. DR. CARLOS MONTUFAR CARDENAS Regidor Presidente de la Comisión. LIC. OSCAR MURGUÍA TORRES VOCAL LIC. ROBERTO MENDOZA CÁRDENAS VOCAL LIC. SILVANO HERNÁNDEZ LÓPEZ VOCAL C. FERNANDO ESPINOZA ZEPEDA VOCAL FIRMAN” -----*

**C. Regidor Licenciado José Luis Orozco Sánchez Aldana:**

Por aquí aparecen equipos que están en comodato del Gobierno del Estado, es el mismo procedimiento o son devueltos a quienes nos los prestaron los bienes. **C.**

**Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal:**

Se notifica a la Secretaría del Gobierno del Estado en los términos en que se encuentran los bienes para que se de de baja y si es necesario se le manda una fotografía y si hay un reclamo se le manda físicamente el bien. **C. Regidor Señor Fernando Espinoza Zepeda:** Únicamente preguntar, ya se ha dado con anterioridad en repetidas ocasiones de igual

manera la baja de más artículos y se ha autorizado para que Patrimonio venda ¿tenemos alguna cuantía de cuánto es lo que ha ingresado por este mobiliario o equipo viejo? **C.**

**Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal:**

En este momento no contamos con el, pero podemos solicitar a Tesorería un informe completo al respecto para que tengamos conocimiento de ello. **C. Regidor Doctor Carlos**

**Montufar Cárdenas:** La mayoría de las veces se ha donado por ejemplo el equipo de cómputo a la 100 y al CBTIS, ahora se le agregó aquí porque como Ustedes pueden ver viene mucho mobiliario e inclusive se pueden vender por kilos pero es la primera vez que se está poniendo que se venda. **C.**

**Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal:**

En relación a ello creo que el único bien que se dio de baja y que se autorizó por este Pleno para que se vendieran son los vehículos que estaban en desuso y una vez que se tenga el ingreso correspondiente se podrá informar a este Pleno. **C.**

**Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** No habiendo más comentarios, voy a pedirles a Ustedes quienes estén por la afirmativa en lo general y en lo particular del presente dictamen manifiésteno levantado su mano.... **11 votos, aprobado por unanimidad de los presentes,** a excepción de la C. Regidora Licenciada María Odilia Toscano Novoa y C. Regidor Arquitecto Jesús Uribe Sedano quienes pidieron permiso para ausentarse en este punto. - - - - -

**DÉCIMO QUINTO PUNTO:** Punto de acuerdo sobre la aprobación de modificación de las tablas de obras del Programa Hábitat 2009, así como la del Fondo de Infraestructura Social (Ramo 33). Motiva el C. Regidor Arq. Jesús Uribe Sedano. **C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal: DICTAMEN FINAL DE LAS COMISIONES DE OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN URBANA Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA**

**TIERRA Y LA DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL.** Honorables miembros del Ayuntamiento: De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 115 fracción II segundo párrafo artículo 77 fracción II de la Constitución Política de este Estado; artículo 27 primer párrafo, 40 fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco; y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco; Las Comisiones Edilicias de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización para la tenencia de la Tierra y la de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, dictaminamos respecto de la aprobación del **proyecto “HABITAT 2009” así como la tabla de la distribución del Fondo de Infraestructura Social Ramo 33**, presentando a continuación la narración de:

**ANTECEDENTES:** I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento, que cada Municipio se encuentra investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, administrando libremente su Hacienda así como administrar la zonificación y planes de Desarrollo Urbano Municipal, autorizar, controlar y vigilar, la utilización del suelo dentro de su jurisdicción territorial. II.- Que la Constitución Política del Estado de Jalisco establece en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos, es la base de la organización política y administrativa del estado de Jalisco que corresponde al municipio con personalidad jurídica y patrimonios propios que tiene entre sus facultades dictar resoluciones que afecten el patrimonio inmobiliario municipal, comprar celebrar actos o convenios que comprometan al municipio. III.- Que la ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 37, y relativos establece al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política y Administrativa y de la división

territorial del Estado de Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propio señalando que se requiere el voto favorable de la mayoría calificada de los integrantes del Ayuntamiento para desincorporar bienes del dominio público del municipio y enajenar bienes muebles que formen parte del patrimonio municipal. IV.- Con motivo de haber surgido cambios en algunas de las obras del programa HABITAT 2009, las cuales ya se habían aprobado con anterioridad por este Pleno del Ayuntamiento, y debido a dichos cambios suscitados, es necesario según las reglas de operación de referido programa, el autorizar la tabla anexa al presente ya actualizada. V.- Cabe señalar que en la tabla anexa, aparece cancelada la construcción de la Plazoleta en la Colonia Inquilinos Guzmanenses y cuatro obras más, las cuales se sustituirán por 3 obras de beneficio social y cuatro de infraestructura, mismas que se describen a continuación en el anexo 1. VI.- Así mismo, cabe señalar que el techo presupuestal no sufre cambios toda vez que el mismo es por la cantidad de \$10´472,142.00 (diez millones cuatrocientos setenta y dos mil ciento cuarenta y dos pesos con 00/100 m.n.) V.- Así mismo, y a consecuencia de la modificación a la tabla de HABITAT 2009, es necesario modificar la nueva distribución del Fondo de Infraestructura Social Ramo 33, la cual se anexa al presente. Por lo que estas comisiones edilicias sometemos para su discusión y en su caso aprobación el siguiente: **DICTAMEN: ÚNICO.-** Los integrantes de ambas Comisiones **APROBAMOS** la nueva distribución de obras del programa “HABITAT 2009 según tabla descrita en el anexo 1 al presente dictamen. **ATENTAMENTE “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN” “2009, AÑO DEL MARISCAL DE CAMPO JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ DE HERMOSILLO” A 16 DE DICIEMBRE DEL 2009. ARQ. JESUS URIBE SEDANO**

**Presidente de la comisión de Obras Públicas. FIRMA”  
 ING. DAGOBERTO MORENO LEAL. VOCAL FIRMA” LIC.  
 OSCAR MURGUÍA TORRES VOCAL FIRMA” LIC. JOSÉ  
 LUIS OROZCOP SÁNCHEZ ALDANA VOCAL. FIRMA” DR.  
 CARLOS MONTUFAR CÁRDENAS Regidor Presidente de  
 la Comisión de Hacienda. FIRMA” LIC. OSCAR MURGUÍA  
 TORRES VOCAL FIRMA” LIC. ROBERTO MENDOZA  
 CÁRDENAS VOCAL FIRMA” C. FERNANDO ESPINOZA  
 ZEPEDA VOCAL NO FIRMA” LIC. SILVANO HERNÁNDEZ  
 LÓPEZ VOCAL FIRMA” -----**

**C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:**

Si no hay nada que agregar a este punto, quienes estén por la afirmativa manifiéstelo levantando su mano.... **13 votos, aprobado por unanimidad.** -----

**DÉCIMO SEXTO PUNTO:** Punto sobre aprobación del Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Zapotlán el grande, Jalisco. Motiva el C. Regidor Arq. Jesús Uribe Sedano. **C. Regidor Arquitecto Jesús Uribe Sedano: “Dirección de Obras Publicas y Desarrollo Urbano Oficio Numero: 1428/1212009 Asunto: Dictamen del Plan Desarrollo Urbano ARQ. JESUS URIBE SEDANO REGIDOR DE OBRAS PUBLICAS, PLANEACION URBANA Y REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA PRESENTE:** Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo solicito de su apoyo y colaboración para someter el punto aprobación ante la Comisión que usted dignamente representa sobre la "Revisión y Actualización del Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población denominado Plan Director Urbano Zapotlán El Grande 2020", con la intención de cumplir con lo establecido en la legislación vigente y de conformidad con el artículo 114 párrafo segundo del Código Urbano del Estado de Jalisco, por lo cual se elabora el presente dictamen, presentando a continuación la narración

de: **ANTECEDENTES:** I. - El día 16 de Julio del 2007, se Aprobó en la Sesión Publica Ordinaria numero 14 en punta vigésimo octavo, la "**REVISION Y ACTUALIZACION DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION, DENOMINADO PLAN DIRECTOR URBANO ZAPOTLAN EL GRANDE 2020**". Conforme a la Ley de Desarrollo Urbano, que establecía que se revisara en el segundo ano, sin embargo con la aprobación del Código Urbano, se elaboro conforme a esta legislación. 2.- Con fecha 27 de Noviembre del 2008, se suscribió contrato de Prestación de Servicios Profesionales, por este H. Ayuntamiento y el Arq. Fernando Mora Mora, con el fin de realizar la "**REVISIÓN Y ACTUALIZACION DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION, DENOMINADO PLAN DIRECTOR URBANO ZAPOTLAN EL GRANDE 2020**" se realizo el proyecto previendo las necesidades del Municipio para lo cual se han llevado a cabo trabajos para elaborar un diagnostico y evaluar las tendencias de Desarrollo Urbano en la Región. 3.- Conforme a los avances y en et transcurso del proyecto y el diagnostico, se propone a su Considerando se apruebe la distritación de todo el municipio, así como una nueva subdistritación de los dos distritos mas importantes, referente al Distrito 1 "Ciudad Guzmán y Distrito 2 Lago Zapotlán, con el objetivo que permita tener la base del Programa Municipal de Desarrollo Urbano tomando en cuenta todo el territorio, con la integrando de Plan Director Urbano Zapotlán El Grande 2020, en base a lo establecido en el Código Urbano (art. 94 al99). Conforme al proyecto establecido, previendo las necesidades del Municipio y conforme al diagnostico y evaluación de las tendencias de desarrollo Urbano en La Región. A.- Los Distritos propuestos son: A.

DISTRITO 1 "CIUDAD GUZMAN" B. DISTRITO 2 "LAGO ZAPOTLAN" C. DISTRITO 3 "MONTANA ORIENTE" D. DISTRITO 4 "LOS MAZOS" E. DISTRITO 5 "EL FRESNITO" F. DISTRITO 6 "LOS DEPOSITOS" G. DISTRITO 7 "ATEQUIZAYAN B. - Considerando esta Distritación, se propone La ampliación y modificación del Distrito 1 "Ciudad Guzmán", tomando en cuenta las tendencias de Desarrollo urbano, así como la protección ecológica del área montañosa al oriente del poblado , así como una área de transición entre la autopista Guadalajara manzanillo y Las torres de alta tensión de La CFE. Con una nueva subdistritación para que quede de la siguiente forma: A. SUBDISTRITO 1 "CENTRO HISTORICO" B. SUBDISTRITO 2 "ISSSTE - Solidaridad" C. SUBDISTRITO 3 "EI ZAPOTE" D. SUBDISTRITO 4 "Tecnológico" E. SUBDISTRITO 5 "CONSTITUYENTES" F. SUBDISTRITO 6 "AUTOPISTA" G. SUBDISTRITO 7 "CENTRAL CAMIONERA" H. SUBDISTRITO 8 "CUSUR" C- De la misma forma, se propone la subdistritación del Distrito 2 "Lago Zapotlán", considerando Los limites territoriales y sus características ecológicas: A. SUBDISTRITO 1 "LA FORTUNA - LA CATARINA" B. SUBDISTRITO 2 "EI QUEMADO" C. SUBDISTRITO 3 "LAS CARBONERAS - CHULUAPAN" D. SUBDISTRITO 4 "EI SALITRAN" E. SUBDISTRITO 5 "LA COFRADIA - LOS CERRILLOS" 4.- De igual forma se aprobó someter a Consulta Publica el proyecto de la visión y Actualización del Plan de Desarrollo Urbano de Centro de población denominado Plan Director Urbano Zapotlán el Grande 1010", durante La Sesión Publica Ordinaria de Ayuntamiento numero 71 con fecha del 13 de octubre 2008, en el punta numero 03. Con las propuestas descritas en puntos anteriores que le antecede al presente dictamen. Cabe señalar que se integra también dentro del proyecto el Plan Parcial de conservación

del Patrimonio Urbano y arquitectónico del Centro Histórico de Ciudad Guzmán" así como también el "Reglamento para La protección del patrimonio edificado y mejoramiento de La imagen urbana del Centro Histórico de Ciudad Guzmán" 5.- Así mismo se dio a conocer el Cronograma para Aprobación de La "Revisión y Actualización del Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población Denominado Plan Director Urbano Zapotlán el Grande 2020" de acuerdo a Los tiempos indicados en el Código Urbano para el estado de Jalisco. Mismo que se desarrollo de la siguiente manera: 1.- El Ayuntamiento aprobará Que se elabore el proyecto de programa o se revise el programa vigente 18 de septiembre foro de opinión. (art. 98-11). 13 de octubre.- Presentación del proyecto de programa ante la sesión de ayuntamiento, y acordarlo someterlo a consulta publica. ( art. 98-11.) 14 de octubre.- El Ayuntamiento por media de su comisión en materia de planeación socioeconómica, urbanización y edificación Convocaran y coordinaran La consulta publica (Art 98-III.), El proyecto se publicara en los estrados de La Presidencia Municipal, en las delegaciones y en los lugares de mayor Concurrencia de la población. Asimismo se enviara copia a La Secretaria y a la Procuraduría de Desarrollo Urbano (Art 98-IV. ) Periodo de 1 mes. 13 de noviembre.- termina la consulta pública. 14 de noviembre.- Revisión del proyecto, considerar las opiniones (Art 98-V.) Respuesta a los planteamientos improcedentes y las modificaciones al proyecto. (Art 98-VI.)Periodo de 15 Días. 28 de noviembre.- el proyecto ya ajustado y su reglamentación, se someterá A dictamen de las comisiones del Ayuntamiento Relacionadas con la planeación, infraestructura y servicios Públicos en los centros de población. (Art 98-VII.) 01 de Diciembre.- Una vez que se dictamine el proyecto de



*programa, ser presentado en sesión del Ayuntamiento para su aprobación. (Art 98- VIII.) 02 de Dic al 21 de Diciembre - Artículo 82. Los programas y planes de desarrollo urbano se elaboraran conforme las disposiciones de este Código y serán publicados íntegramente, en un plazo de veinte días a partir de la fecha en que se autoricen, en los siguientes medios oficiales de divulgación: f. El programa municipal de desarrollo urbano, los planes de desarrollo urbano de los centros de población, los planes parciales de desarrollo urbano en las cuales participe el Municipio, se publicarla: a) En la Gaceta Oficial del Municipio en el medio oficial de divulgación previsto por el reglamento aplicable y en caso de no exstrestos, en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco"; y b) En los lugares visibles de la cabecera municipal, 10 cual debe certificar el servidor publico encargado de la Secretaria del Ayuntamiento, así como los delegados y agentes municipales en su caso. Asimismo, se publicara en dos diarios de mayor circulad6n en las localidades comprendidas en el área de aplicación del plan 0 programa. 5.- El nombre de "PLAN DIRECTOR URBANO ZAPOTLAN 2020", tiene que ser cambiado ya que en orden jerárquico en el Código Urbano del Estado de Jalisco, no aparece el termina de plan director, y que por esas causantes no pudiera ser inscrito en el Registro Publico de la propiedad, por tal motivo deberá denominarse el nuevo plan de Desarrollo de la siguiente manera: "PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION DE CIUDAD GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE" De conformidad al código urbano del estado de Jalisco en sus artículos del 114 al 124, y por disposición de la PRODEUR en las observaciones en el proyecto. 1.- Desde el punto de vista legal, y Conforme al estudio, el proyecto en la "Revisión y Actualizaci6n del Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población*

denominado *Plan Director Urbano Zapotlán Et Grande 2020*", el *Desarrollo Urbano* que se ha venido generando en todo el *Municipio*, ha causado que la *mancha urbana* haya alcanzado *Los alineamientos* previstos en plan anterior. Con el objeto que el nuevo plan director 2020 del centro de población del municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco se actualice y se regularicen las acciones Urbanísticas que se han venido generando, y el *Desarrollo* sea sustentable y equilibrado conforme a sus respectivas características económicas, sociales y políticas con el control adecuado por parte de la *Administración Municipal*, es necesario la aprobación de *Los Distritos y Subditos* anteriormente descritos. II.- La importancia que tiene la *Aprobación* de los distritos y subdistritos en nuevo plan, se equipara que anteriormente no estaba regularizado todo el territorio del *Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco*, el actual plan Director ya esta regularizado *Las delegaciones del Fresnito, Los Depósitos, Los Mazos, Atequizayán, Apaztepetl, la fortuna*. Así mismo cabe resaltar que con esta disposición cada *Cabecera Delegacional* va cobrar gran impacto sobre la relevando necesaria para su ordenado crecimiento urbano y rural y así tener un mejor control en *Desarrollo urbano* de cada una de unas. III.- En presente proyecto del plan director 2020, se esta regularizando dentro el proyecto el "*Plan Parcial de Conservación del Patrimonio Urbano y Arquitectónico del Centro Histórico de Ciudad Guzmán*" así como también el "*Reglamento para La protección del Patrimonio edificado y mejoramiento de la imagen urbana del Centro Histórico de Ciudad Guzmán*", ya que anteriormente no esta regularizada ni controlada esta zona dentro del plan Director 2020. Ocasionado inconsistencias con el *Reglamento de*

*Centro Histórico de Ciudad Guzmán mismo que se encuentra obsoleto, desde el punto de vista legal. IV.- Así mismo se regulariza y se instruye el polígono DISTRITO 2.- "LAGO ZAPOTLÁN" dentro del plan director 2020. Con el mismo fin que se regule y se mantenga ordenado crecimiento urbano y rural en la zona del lago de Zapotlán. En caso de la montaña Oriente se regularicen y se restrinjan las acciones Urbanísticas por ser un área de reserva ecológica se incluyen en los Subdistritos al oriente una parte de la zona de montaña oriente, pero no todo el distrito 3. Los objetivos son los señalados, pero solo la parte más cercana a la zona urbana de Ciudad Guzmán. V: De igual forma se esta incluyeron las zona como SUBDISTRITO 3 "EL ZAPOTE" Y EL SUBDISTRITO 4 "Tecnológico". Que actualmente esta el conflicto legal en cuanto al territorio de estas zonas, entre el Municipio de Zapotiltic, Jalisco y el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, que desde el punta de vista legal, si se aprueba que estas zonas entre dentro del Plan Director Urbano 2020, y se llevan acabo Acciones urbanísticas se estaría tomando posesión del territorio, siendo prueba idónea a favor de este Municipio. **POR LO ANTES EXPUESTO Y FUNDADO LE SOLICITO: PRIMERO.-** Que Los Distritos y Subdistritos mencionado en el punta 3.- de los Antecedentes del presente dictamen, sean autorizados y aprobados por la Comisión y posteriormente por el Pleno del Ayuntamiento para que sean integrado dentro del Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población y sea denominado PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION DE DAD GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE. **SEGUNDO:** Se someta a aprobación par el pleno del Ayuntamiento el presente dictamen con La indicaciones ya descritas, de conformidad can el Art 98- VUI del Código Urbano del Estado de Jalisco.*

*Sin mas par el momento, agradecemos de antemano las atenciones para can La presente, quedando a sus amables ordenes para aclarar Las diversas dudas que puedan surgir.*

**ATENTAMENTE "2009 AÑO DEL MARISCAL DE CAMPO JOSE MARIA GONZALEZ DE HERMOSILLO" Cd. Guzmán Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. A los días 11 de Diciembre del 2009. ARQ. JOSE ARMANDO JIMENEZ RAMOS DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO, ARQ. JUAN CARLOS VLLADARES DAVALOS SUBDIRECTOR DE DESARROLLLO URBANO. FIRMAN."** - - - - -

**"DICTAMEN FINAL DE LA COMISION DE OBRAS PUBLICAS, PLANEACION URBANA Y REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA.** *De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 115 fracción II segundo párrafo, artículo 77 fracción II de la Constitución Política de este Estado; artículo 27 primer párrafo, 40 fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Publica del Estado de Jalisco; y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco; La Comisión Edilicia de Obras Publicas, Planeación Urbana y Regularización para la tenencia de la Tierra, dictaminamos respecto de la aprobación de la disertación de todo el municipio de Zapotlán, presentando a continuación la narración de:*

**ANTECEDENTES:** 1.- *Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento, que cada Municipio se encuentra investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, administrando libremente su Hacienda así como administrar la zonificación y planes de Desarrollo Urbano Municipal, autorizar, controlar y vigilar, la*

*utilización del suelo dentro de su jurisdicción territorial.*

*11.- Que la Constitución Política del Estado de Jalisco establece en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos, es la base de la organización política y administrativa del estado de Jalisco que corresponde al municipio con personalidad jurídica y patrimonios propios que tiene entre sus facultades dictar resoluciones que afecten el patrimonio inmobiliario municipal, comprar celebrar actos o convenios que comprometan al municipio. 111.- Que la ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2,37, 38, y relativos establece al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política y Administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propio señalando que se requiere el voto favorable de la mayoría calificada de los integrantes del Ayuntamiento para desincorporar bienes del dominio publico del municipio y enajenar bienes muebles que formen parte del patrimonio municipal. IV.- En sesión publica ordinaria numero 4-7 de fecha del 26 de Noviembre del año 2008, se aprobó firmar un contrato con un asesor para la revisión y en su caso modificación al Plan Director Urbano Zapotlán 2020, por lo que se dispuso la contratación del Arq. Fernando Mora Mora especialista en la materia. V.- Dicho profesionista, tuvo a bien realizar un estudio mediante la metodología señalada el día 18 de Julio del presente año a los Regidores de este H. Ayuntamiento, teniendo como resultado una disertación de todo el municipio en base a sus limites municipales, la cual será la base para realizar el Programa Municipal de Desarrollo Urbano. VI.- Según la propuesta realizada conforme al diagnostico y evaluación de las tendencias de Desarrollo Urbano en la Región, el Arquitecto Mora Mora propone que*

dicha distritación se conforme de la siguiente manera: **A. DISTRITO 1 "CIUDAD GUZMAN" B. DISTRITO 2 "LAGO DE ZAPOTLAN" C. DISTRITO 3 "MONTANA ORIENTE" D. DISTRITO 4- "LOS MAZOS" E. DISTRITO 5 "EL FRESNITO" F. DISTRITO 6 "LOS DEPOSITOS" G. DISTRITO 7 "ATEQUIZAYAN"** Cabe mencionar que en el Distrito 3 descrito anteriormente, quedara delimitada específicamente para un uso de conservación, no siendo permitido el uso urbano, el cual quedara especificado en su respectiva planimetría . VII.- Considerando la distritación descrita en el punto anterior, propone la ampliación y modificación del distrito 1 "Ciudad Guzmán", tomando en cuenta que las tendencias de desarrollo urbano, así como la protección a la ecología del área montañosa al Oriente de la ciudad, así como una área de transición entre al Autopista Guadalajara Manzanillo y las torres de Alta Tensión de la CFE, con una nueva re distritación quedando de la siguiente manera: **A. SUBDISTRITO 1 "CENTRO HISTORICO" B. SUBDISTRITO 2 "ISSSTE - SOLIDARIDAD" C. SUBDISTRITO 3 "EL ZAPOTE" D. SUBDISTRITO 4 "TECNOLOGICO" E. SUBDISTRITO 5 "CONSTITUYENTES" F. SUBDISTRITO 6 "AUTOPISTA" G. SUBDISTRITO 7 "CENTRAL CAMIONERA" H. SUBDISTRITO RBANO 8 "LA COFRADIA - LOS CERRILLOS"** VIII.- De la misma forma, se propone la subdistritación del Distrito 2 "Lago Zapotlán", considerando los limites territoriales y sus características ecológicas: **A. SUBDISTRITO 1 "LA FORTUNA - LA CATARINA" B. SUBDISTRITO 2 "EL QUEMADO" C. SUBDISTRITO 3 "LAS CARBONERAS - CHULUAPAN" D. SUBDISTRITO 4 "EL SALITRAL" E. SUBDISTRITO 5 "LA COFRADIA - LOS CERRILLOS"**

considerando: 1. Desde el punto de vista legal, y Conforme al estudio, el proyecto en la "Revisión y Actualización del Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población denominado Plan Director Urbano Zapotlán El Grande 2020", el Desarrollo Urbano que se ha venido generando en todo el Municipio, ha causado que la mancha urbana haya alcanzado los alineamiento previstos en plan anterior. Con el objeto que e1 nuevo plan director 2020 del centro de población del municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco se actualice y se regularicen las acciones Urbanísticas que se han venido generando, y el Desarrollo sea sustentable y equilibrado conforme a sus respectivas características económicas, sociales y políticas con de control adecuado por parte de la Administración Municipal, es necesario la aprobación de los Distritos y Subdistritos anteriormente descritos. 2. La importancia que tiene la aprobación de los distritos y subdistritos en nuevo plan, se equipara a que anteriormente no estaba regularizado todo el territorio del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, en actual plan Director ya se encuentran regularizadas las delegaciones del Fresnito, Los Depósitos, los Mazos, Atequizayán, Apaztepetl y La Fortuna. Así mismo cabe resaltar que con esta disposición cada Cabecera Delegacional va cobrar gran impacto sobre la relevancia necesaria para su ordenamiento crecimiento urbano y rural y así tener un mejor control en Desarrollo urbano de cada una de las. 3. En presente proyecto del plan director 2020, se esta regularizando en forma sintetizada y de forma separada el Polígono del "CENTRO HISTORICO" del Municipio de Zapotlán el Grande, ya que anteriormente no esta regularizada ni controlada esta zona dentro del plan

*Director 2020, ocasionado inconsistencias con el Reglamento del Centro Histórico de Ciudad Guzmán mismo que se encuentra obsoleto, desde el punto de vista legal. 4. Así mismo se incluye el polígono DISTRITO 2 "LAGO ZAPOTLAN" dentro del plan director 2020, con el fin de que se regule y se mantenga ordenado el crecimiento urbano y rural en la zona del lago de Zapotlán. 5. De igual forma la integración de los SUBDISTRITOS URBANOS, 3 "EL ZAPOTE" Y EL SUBDISTRITO URBANO 4 "TECNOLOGICO", polígonos en los cuales se han asentado diferentes desarrollos los cuales requieren regularizarse y sobre todo evitar el desarrollo anárquico y a su vez fortalecer la recaudación catastral. Por lo anteriormente descrito, esta comisión edilicia somete para su discusión y en su caso aprobación el siguiente:*

**DICTAMEN: PRIMERO:** Los integrantes de esta comisión aprobamos la disertación y subdistribución de acuerdo a los manifestado en los punto VI, VII y VIII de los antecedentes del presente dictamen considerando el reordenamiento de todo nuestro territorio dentro del plan de Desarrollo Urbano del Centro de población denominado Plan Director Urbano Zapotlán el grande 2020. **ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION" "2009, AÑO DEL MARISCAL DE CAMPO JOSE MARIA GONZALEZ DE HERMOSILLO" A 16 DE DICIEMBRE DEL 2009. Arq. Jesús Uribe Sedano. Presidente de la comisión de Obras Públicas. C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal, Lic. Oscar Murguía Torres. Vocales firman C. Regidor Licenciado José Luis Orozco Sánchez Aldana. No firma. - - - - -**



**C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:**

Señores Regidores si están Ustedes de acuerdo en otorgar el uso de la voz al Arquitecto Fernando Mora Mora, manifiésteno levantando su mano..... **14 votos, aprobado**

**por unanimidad. C. Arquitecto Fernando Mora Mora: Hace una explicación del Plan de Desarrollo Urbano. - - - - -**

**C. Regidor Licenciado Roberto Mendoza Cárdenas:**

Yo quisiera comentarle o sugerirle al compañero oponente que si fuera posible el poder retirar el punto por algunos aspectos legales y aspectos que tienen que ver con la redistribución que en su momento se ha realizado. Sería bueno que se retirara porque estamos a destiempo en forma legal, el Art. 94 párrafo tercero del Código Urbano dice el Programa Municipal del Desarrollo Urbano deberá ser revisado cada 3 años durante el primer año del ejercicio Constitucional del Ayuntamiento para valorar su actualización, en ese orden de ideas creo que por principios de lógica debería de posponerse que sea la otra Administración la que en el primer año de Gobierno realice ese trabajo que insisto puede fundadamente contar inclusive con la asesoría experta del Arquitecto Fernando Mora Mora y creo que eso nos ayudaría mucho en cuanto a este aspecto, porque que caso tiene que se apruebe aquí y el otro año tiene que ser revisado en el primer ejercicio de Gobierno porque la Ley así lo señala. Por otro lado también quisiera señalar que el Art. 98 señala un procedimiento específico y a groso modo en la fracción séptima dice el proyecto ya ajustado y su reglamentación se someterá a dictamen de las Comisiones del Ayuntamiento relacionadas con la Planeación, Infraestructura y servicios públicos en los centros de población y creo que en mi concepto ahí deberían de intervenir otras Comisiones, pero si me gustaría eso en cuanto al aspecto legal y también quiero

decir que hubo personas que se me acercaron integrantes del Colegio de Arquitectos y algunos Ingenieros y personas de la sociedad civil que aducen que de alguna manera se está beneficiando algunos terrenos de la familia del compañero Uribe así me lo señalaron textualmente, a mí me gustaría que si hay esa oposición de intereses porque hay un conflicto de intereses sería prudente que de una vez se retirara porque si es así el propio oponente estaría impedido para presentarlo porque tiene conflicto de intereses y para que evitemos cualquier suspicacia que yo creo que no existe porque confío en la profesionalidad del Arquitecto aquí presente, pero si sería bueno que se pudiera retirar y se valorara con esa sensibilidad que si a caracterizado a los integrantes de este Honorable Pleno se pueda retirar y que no fuera votado y además un último comentario, también tuve comentarios y que bueno que está el Director de Obras Públicas donde algunas personas solicitaron dictamen sobre usos de suelos de algunos inmuebles y les pedían que lo hicieran por escrito para poder modificar el Plan de Desarrollo, creo que esa simplicidad para poder adecuar a una petición de cualquier particular que debe de ser el eje rector de una política pública de los servicios públicos y un desarrollo ordenado ecológico sustentable como los haberes del Código Urbano creo que eso demerita la seriedad con todo respeto que el Arquitecto prestigiado ha empeñado su trabajo porque se me hace muy grave que con una simple petición para poderlo decir que lo agreguen pues como que no hay seriedad en cuanto a la conducta pública del Desarrollo Municipal que debe imperar. Yo apelo a esa sensibilidad de que pudiera ser retirado si no mi voto será en contra. **C. Regidor Arquitecto Jesús Uribe Sedano:** Para puntualiza y darle un poco de respuesta al Regidor Licenciado Roberto, con respecto a la apreciación que hace de los Artículos en cuanto a los tiempos se llevo un

proceso donde todos estuvimos enterados desde un inicio, su aprobación para su realización de la actualización del Plan de Desarrollo y que por puesto el Despacho el Arquitecto Fernando Mora Mora se iba apegando y evolucionando ahora a partir de la aprobación del Código Urbano del 1º de Enero de este año y creo que en ese sentido se ha socializado cualquier inquietud y duda a través de consultas en donde está sustentado en todo su contenido. Con respecto si hay una influencia sobre los terrenos familiares creo que es un hecho y aquí están las personas que han evolucionado este proyecto en donde ellos han hecho su trabajo sin ninguna influencia en ningún sentido y si alguno de mis familiares, parientes, amigos o conocidos tiene alguna propiedad en el Municipio puedan tener una influencia de direccional el proyecto para que este tome un curso en algún sentido de favoritismo. Con relación al último punto de la petición de las acciones urbanísticas que en algún momento algún particular ha pretendido solicitar a la Dirección de Obras Públicas es porque creo que ese es el orden legal que se establece para efectos de que haga la petición por escrito y en su momento se hizo la valoración de todas las acciones urbanísticas que solicitaron que por supuesto las que se pudieron arropar dentro de la revisión del proyecto lo hicieron y las que no procedieron se analizarán eso para que quede asentado y que no se vea ninguna tendencia, yo lo pongo a consideración del Pleno y por supuesto cualquier inquietud o duda estaré a sus ordenes. **C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal:** Yo creo que el trabajo que hizo el Arquitecto Fernando Mora Mora es muy profesional y hemos estado cerca de el trabajando, todos hemos estado retroalimentando y haciendo sugerencias, comentarios y el los ha estado tomando en cuenta, entonces yo creo que el argumento legal que comenta el compañero

Roberto Mendoza no aplica aquí en virtud de que el Código Urbano apenas es reciente acaba de salir, entonces realmente la intención, la visión y el compromiso que tiene el Ayuntamiento con ordenar algo que es urgente y que se han dejado de hacer muchas cosas o se han hecho algunas cosas mal precisamente por ese Plan, mientras no tengamos un Plan ordenado y aprobado vamos a seguir igual, no es justo la gente no puede estar esperando a que la siguiente Administración venga y se entere y conozca otra vez el proceso desde mi punto de vista es falta de responsabilidad de nosotros como Regidores. **C. Regidor Licenciado José Luis Orozco Sánchez Aldana:** Si no tienen inconveniente quisiera solicitar un tiempo fuera, un pequeño receso para hacer algunos comentarios con el Arquitecto y con los demás compañeros. **C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** A petición de los compañeros Regidores, quienes estén por la afirmativa de hacer una pausa y ver este punto manifiésteno levantando su mano.... **14 votos, aprobado por unanimidad.** -----  
**C. Regidor Arquitecto Jesús Uribe Sedano:** Quiero precisar que quede públicamente que ya se hizo la aclaración con respecto a las inquietudes con relación algún patrimonio familiar y que digo que no es el tema de ninguna influencia con los trabajos realizados por parte del Arquitecto Fernando Mora Mora y que finalmente es un proceso de elaboración de un Plan de Desarrollo Urbano que ha llevado todo su procedimiento apegado a derecho y lo pongo a consideración de todos Ustedes. **C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** Si no hay más que agregar a este punto lo declaramos discutido para someterlo a votación, conforme al Art. 131 fracción 4 la votación debe de ser nominal; C. Regidora Licenciada María Odilia Toscano Novoa: a favor, C. Regidor Arquitecto Jesús Uribe Sedano: a

favor, C. Regidor Licenciado José Luis Orozco Sánchez Aldana: en contra, C. Regidor Doctor Guillermo Ramón Aguilar Peralta: en contra, C. Regidora Licenciada Patricia Carrillo Pimentel: en contra, C. Regidora Señora Ana Guadalupe Méndez Velazco: a favor, C. Regidor Licenciado Gerardo Esesarte Rodríguez: en contra, C. Regidor Señor Fernando Espinoza Zepeda: en contra, C. Regidor Licenciado Silvano Hernández López: en contra, C. Regidor Doctor Carlos Montufar Cárdenas: a favor, C. Regidor Licenciado Roberto Mendoza Cárdenas: en contra, C. Regidora Maestra Gema Lares Vargas: en contra, C. Síndico Licenciado Oscar Murguía Torres: a favor, C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal: a favor, **con 6 votos a favor, no se aprueba dictamen.** - - - - -

**DÉCIMO SÉPTIMO PUNTO:** Iniciativa de acuerdo económico de la que se desprende reconocimiento a un destacado deportista. Motiva la C. Regidora Sra. Ana Guadalupe Méndez Velazco. **PUNTO RETIRADO.** - - - - -

**DÉCIMO OCTAVO PUNTO:** Dictamen emitido por las Comisiones Edilicias de Participación Ciudadana en conjunto con las de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal y Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización para la Tenencia de la Tierra del que se desprende la autorización para realizar una permuta. Motiva la C. Regidora Sra. Ana Guadalupe Méndez Velazco. **C. Regidora Señora Ana Guadalupe Méndez Velazco: DICTAMEN FINAL DE LAS COMISIONES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VECINALO EN CONJUNTO CONO LAS DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL; OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN URBANA Y REGULARIZACIÓN PARA LA TENENCIA DE LA TIERRA.** Honorables miembros del Ayuntamiento De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 115 fracción II segundo párrafo, artículo 77 fracción II

de la Constitución Política de este Estado; artículo 27 primer párrafo, 40 fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco; y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco; Las Comisiones Edilicias de Participación Ciudadana y Vecinal en conjunto con las de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, y la de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización para la Tenencia de la Tierra, dictaminamos respecto de una permuta de terreno y una donación anticipada, presentando a continuación la narración de: **ANTECEDENTES:** I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento, que cada Municipio se encuentra investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, administrando libremente su Hacienda así como administrar la zonificación y planes de Desarrollo Urbano Municipal, autorizar, controlar y vigilar, la utilización del suelo dentro de su jurisdicción territorial. II.- Que la Constitución Política del Estado de Jalisco establece en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos, es la base de la organización política y administrativa del estado de Jalisco que corresponde al Municipio con personalidad jurídica y patrimonios propios que tiene entre sus facultades dictar resoluciones que afecten el patrimonio inmobiliario municipal, comprar celebrar actos o convenios que comprometan al municipio. III.- Que la ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y relativos establece al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política y Administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propio señalando que se requiere el voto favorable de la mayoría calificada de los integrantes del Ayuntamiento para desincorporar bienes del dominio público del municipio y

*enajenar bienes muebles que formen parte del patrimonio municipal. IV.- Desde que la presente Administración Pública entro en funciones, la Regidora C. Ana Guadalupe Méndez Velazco, ha venido realizando las gestiones para que la calle Mariscal entre las calles Colón y Moctezuma, se amplié, toda vez que es el único tramo de un solo sentido, cabe considerar que con la ampliación de esta calle se convertiría en avenida de ambos sentidos, dando mayor fluidez vehicular, misma que ya se encuentra delimitada en el Plan Director Urbano Zapotlán 2020, teniendo que llegar a conveniar con los dueños de las fincas que en esta calles se encuentran. V.- Es el caso de que uno de los propietarios de una de las fincas que es la de mayor superficie, de nombre José Chávez Figueroa, a quien se le ha realizado un sin número de ofrecimientos desde Administraciones pasadas sin obtener éxito alguno. En lo que respecta a la presente Administración por conducto de la Regidora C. Ana Guadalupe Méndez Velazco, se ha llegado a un convenio con el ciudadano antes mencionado, el cual acepta la demolición de su inmueble y la donación de ese terreno a este Ayuntamiento con una superficie de 647.21 metros cuadrados, el cual cuenta con un avalúo catastral de \$1'178,669.00; cabe mencionar que el inmueble del que se habla, cuenta con un salón para eventos sociales con alberca, lo que molesta a los vecinos, mismos que ha interpuesto múltiples quejas por el volumen hasta altas horas de la noche, así como la obstrucción de sus cocheras, y en la parte de la esquina un local comercial, lo que representa un ingreso mensual por el arrendamiento de dichos locales, afectándosele no únicamente el inmueble, si no, el ingreso económico que percibe mensualmente por la renta de ellos, así mismo cabe mencionar que en la parte se encuentra el inmueble, no cuenta con banquetas por lo que ocasionar y grave peligro para los peatones. VI.- En virtud de*

lo anterior, y anteponiendo sobre todo el beneficio a toda la ciudadanía de Zapotlán y de quienes nos visitan, con mejores y más seguras vialidades, se llegó a un arreglo con el señor José Chávez Figueroa, el cual consiste en lo siguiente: 1. El señor José Chávez Figueroa, se compromete con este Ayuntamiento a realizar una permuta de su propiedad ubicada en la esquina de la calle Mariscal y Colón con una superficie de 647.21 metros cuadrados para su demolición y ampliación de la calles Mariscal entre las calles Colón y Moctezuma. 2. Este Ayuntamiento, se compromete a entregar a cambio del inmueble mencionado en el punto anterior, un terreno ubicado entre las calles Arq. Vicente Mendiola, Moctezuma y Los Ángeles, el cual se encuentra afectado por la falla geológica que pasa en el, mismo que cuenta con una superficie de 1,430.53 metros cuadrados, cuyo valor catastral es de \$1'711,658.00 de los cuales sus aprovechamiento sería de aproximadamente la mitad de dicha superficie por lo ya citado. Cabe mencionar que del terreno descrito no se cuenta con documentación alguna que acredite la propiedad de este municipio, sino que únicamente se cuenta con la posesión, por lo que de realizarse la permuta, el señor José Chávez Figueroa se encargara de regularizar dicho terreno. Por lo que a este H. Pleno del Ayuntamiento nos encontramos proponiendo para su discusión y en su caso aprobación el siguiente; **DICTAMEN: PRIMERO.-** Su autorización para realizar una permuta de inmuebles entre este Ayuntamiento y el señor José Chávez Figueroa, según lo descrito en el punto VI del presente dictamen. **SEGUNDO.-** Se notifique de la presente resolución al Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano por conducto de Secretaria General, así como a los interesados para los efectos legales a que haya lugar. **ATENTAMENTE “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN” “2009, AÑO DEL MARISCAL DE**



**CAMPO JOSÉ MARÍA GONZALEZ DE HERMOSILLO” A 16 DE DICIEMBRE DEL 2009. C. ANA GUADALUPE MENDEZ VELAZCO Regidora Presidenta de la comisión de Participación Ciudadana y Vecinal. FIRMA” LIC. PATRICIA CARRILLO PIMENTEL Vocal FIRMA” MTRA. GEMA LARES VARGAS Vocal NO FIRMA” LIC. MARIA ODILIA TOSCANO NOVOA Vocal FIRMA” DR. CARLOS MONTUFAR CÁRDENAS Regidor Presidente de la Comisión de Hacienda. FIRMA” LIC. OSCAR MURGUÍA TORRES Vocal FIRMA” LIC. ROBERTO MENDOZA CÁRDENAS Vocal NO FIRMA” C. FERNANDO ESPINOZA ZEPEDA Vocal NO FIRMA LIC. SILVANO HERNÁNDEZ LÓPEZ Vocal NO FIRMA” ARQ. JESUS URIBE SEDANO Presidente de la comisión de Obras Públicas. FIRMA” ING. DAGOBERTO MORENO LEAL. Vocal FIRMA” LIC. OSCAR MURGUÍA TORRES Vocal FIRMA” LIC. JOSÉ LUIS OROZCO SÁNCHEZ ALDANA Vocal NO FIRMA” - - -  
C. Regidora Señora Ana Guadalupe Méndez Velazco:**

Quiero mencionar en este punto que ha tenido mucho tiempo que se ha estado tratado de negociar con el como ya lo había leído en páginas anteriores y por situaciones de no llegar acuerdos con compañeros para ponerle buen término a esto y que se realice la apertura de las vialidades pues se había estado deteniendo, solo que me llegó a mis manos una copia de unas declaraciones de un compañero Regidor donde habla de algo que a mi en lo personal me ofende porque tome el saco para mí puesto que yo soy la que ha estado involucrada en este caso desde hace prácticamente toda la Administración, les voy a leer textualmente lo que mencionan en un periódico y dice: una de estas rutas es el tramo de la calle Mariscal entre Colón y Moctezuma que requiere demoler una obra antigua que pertenece a un particular “en donde hay intereses de algunos integrantes del Ayuntamiento para que

pueda salir beneficiado con un pago desmesurado en detrimento del Municipio” y luego viene quien lo habla, entonces si quiero mencionar que yo en lo personal no tengo absolutamente ningún interés en nada de eso, mi único interés a sido desde que entré en esta Administración el servir Zapotlán con la mayor de las entregas y así lo he hecho. Entonces yo creo que no es un detrimento yo he estado trabajando en beneficio de la comunidad Zapotlense y he tratado de cumplir con mi trabajo sin tener ningún interés personal, a mi el Señor no me va a dar absolutamente nada y si me lo ofreciera tampoco lo aceptaría porque no soy de ese tipo de personas así es que quería que quedara muy claro, muchas gracias. **C. Regidor Licenciado Roberto Mendoza Cárdenas:** Por alusiones y señalar el aspecto legal el de las declaraciones soy yo, a mi si me gusta decirlo de frente, pero todo tiene una historia; origen es destino, historia es futuro, este tema se analizó hace algunos meses y en un momento dado yo señale con mucha precisión a la compañera Regidora oponente, que no se me hacía ético el que un Ayuntamiento como autoridad pudiera vender un inmueble que no está en condiciones de ser vendido puesto que por ahí pasa una falla geológico y legalmente no se puede vender, decirles también que los reglamentos correspondientes prohíben a cualquier particular que venda donde hay una falla geológica porque tampoco tendrá permisos de construcción por lo tanto si al particular se le aplica la norma jurídica a la autoridad también. Este es el primer punto de vista jurídico, el otro es que hay un precio descomunal yo dudo que le \$1´178,669.00 que dice que vale el inmueble dudo que cualquiera lo compraría porque esa finca ya está sujeta alineamientos, en su momento cuando se hizo la construcción correspondiente se aprecia visiblemente de que esa parte que ya dejo sin construir ya ahí es una

construcción vieja y a partir del alineación ya es una construcción nueva. Dos señale yo que si hay un interés porque precisamente enfrente de ahí vive esta muchacha la de Participación Ciudadana que curiosamente fue candidata a Regidora en la planilla que perdió la otra elección y es esposa del Presidente actual del Partido Acción Nacional Daniel Rodríguez Lira, entonces yo señalaba pues que hay esa relación y hay que decirlo con claridad porque en esta causa tenemos que hablarlo con claridad. De tal manera que los puntos de vista era primero legal que no puede venderse una cosa que tiene una falla, dos que nuestra obligación es preservar, acrecentar y conservar el Patrimonio y que hemos dado muestra de eso, tres es un precio muy descomunal es decir el Señor este no esta haciendo algo altruista. Cuatro me acuerdo con se platicó en estas fechas ante la poción de su servidor argumentando situaciones jurídicas, nada personal que quede claro, la compañera dijo que poca madre tenía su servidor y el compañero Silvano si mal no recuerdo así fue, yo por supuesto no reclamé por dos detalles, uno por no sentirme aludido mi mamá está grande, es una persona alta, corpulenta entonces no me quedó el saco y dos es mujer por eso se entiende la circunstancia. Entonces creo que en esto si tenemos de conducirnos con mucho respeto, yo si quiero que quede en las Actas correspondientes para que la gente de Ciudad Guzmán vea que hay veces que tenemos dos caras, una que somos muy modositos y cuando se ofrece la otra la sacamos por eso yo señalaba que es origen y destino y son alusiones. De tal manera que el punto de vista de su servidor es que mi voto es en sentido negativo porque además el Señor fue a verme a mi en lo personal y por ahí me hizo ciertas insinuaciones que creo que se equivocó de persona porque yo no soy de esos que se pueden vender al mejor postor de tal suerte de que son argumentos primero

jurídicos y dos yo no quería tocarlo pero fueron alusiones esa declaración a la prensa fue de su servidor entonces tengo la necesidad de decir el origen de donde surgió esto. **C. Regidora Señora Ana Guadalupe Méndez Velazco:** Si me gustaría que me dijera en que momento dije la frase que Usted mencionó y si alguien se la comentó pues es cuestión que en un momento fuera del Pleno me lo diga de frente igual como de frente estoy hablando ahorita. No estoy pidiendo en ningún momento que se le venda al Señor, el está de acuerdo sabe que pasa una falla geológica, el vio el plano estuvimos en Obras Públicas viendo tal cuestión por eso es el excedente de metros, el sabe que no puede construir ahí y está de acuerdo en eso. En cuanto a que Usted menciona a la Señora María Elena y a su esposo no son los únicos vecinos de por ahí hay más vecinos y precisamente hablo de los de la Privada porque si Usted viviera por ahí es muy molesto el ruido que les tienen ahí en las fiestas y ahí lo podrá comprobar la compañera Gema. En cuanto a lo otro que menciona Usted de la venta, le repito en ningún momento estamos hablando de venta y el Señor está de acuerdo en firmar así ahora se le hace a Usted mucho dinero solo que recuerde que él lo tiene que reglamentar porque del terreno tenemos la posesión más no la escrituración y él está dispuesto hacer los gastos correspondientes para tal fin por eso es la compensación más o menos del predio. **C. Regidor Licenciado Roberto Mendoza Cárdenas:** Breve ya para no abundar nada más, yo señalé en su oportunidad que la salida jurídica en este momento sería una expropiación y hay una Ley de expropiación que señala un procedimiento muy sencillo que puede llevarse a cabo y ese no es quitarle al particular por quitarle si no que se señala un precio se paga, se indemniza y se puede ampliar. **C. Regidor Señor Fernando Espinoza Zepeda:** Únicamente mencionar a la

compañera Regidora Ana que en el presente dictamen no se encuentra la mayoría de las firmas de los integrantes de la Comisión de Hacienda de cinco únicamente tiene dos, también mencionarle que en la elaboración del dictamen faltó al Art. 108, 50, 48 en su fracción I y II, 47 fracción I, II, IV, y VI del Reglamento Interior de Ayuntamiento, lo menciono porque yo pertenezco a la Comisión de Hacienda y nunca se me notificó y si es así me gustaría ver el oficio firmado de recibido y por último quisiera mencionar lo siguiente lo digo porque se habla de legalidad, sensatez y de muchas otras cosas. Desafortunadamente cuando cualquier miembro del Ayuntamiento quiere llevar a cabo un trabajo propio de su Comisión en muchas ocasiones se le bloquea y nadie dice nada hasta que en casos muy particulares y específicos se sienten agredidos en su persona como ahora lo ha manifestado Usted y entonces si es cuando repara o alude que se le hizo un daño inclusive una ofensa. Por último Usted compañera mencionó que la gente se queja de muchos ruidos por las fiestas y en su momento la compañera Gema eso lo denunció a este Ayuntamiento y nadie hizo nada para solucionar ese problema más aún cuando tenemos otros salones como el de Juárez que también llegó la queja a Presidencia Municipal y tampoco se hizo nada entonces insisto desafortunadamente cuando alguna persona trata de solucionar una problemática concerniente a su área nadie hace caso hasta que nos sentimos aludidos, engañados o afectados de alguna manera, entonces esta es mi observación. **C. Regidora Señora Ana Guadalupe Méndez Velazco:** Primero que nada le agradezco que haya notado esa falta de menciones de los Artículos, muchas gracias por su aportación, lo otro que dice Usted que no fue invitado si lo fue le voy a pedir a Celia nuestra secretaria que nos de los citatorios donde Usted firma de recibido fue hace como seis u

ocho meses, he citado a diferentes reuniones de comisiones y Usted no ha asistido algunas razones de trabajo tendrá no lo sé, es nada más como información, no hay ningún problema y le agradezco su intervención. **C. Regidora Licenciada Patricia Carrillo Pimentel:** Respetando todas las valiosas opiniones que se han dado, invito a que valoremos como en toda obra el costo beneficio; todos fuimos al lugar y observamos el beneficio que se daría a esta obra en vialidad, en seguridad a los peatones y en mejor visualmente el medio ambiente. Solamente es mi participación para hacerles una exhortación a que dejemos algunos señalamientos y nos enfoquemos en el beneficio de la comunidad. **C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal:** Solamente complementar y apoyar la propuesta de la compañera Ana, me consta su compromiso, su trabajo, transparencia y honestidad con que ha trabajado no solamente en el caso de la calle que nos ocupa sino también en otras obras y siempre observando por el bien de la comunidad. A mi me queda claro cuales son los argumentos sustentos y también en relación a lo que menciona el compañero Fernando no tiene razón puesto que el Artículo 105 faculta cuando son colegiadas las Comisiones si es la mayoría de los integrantes que es el caso que se cumple se puede presentar el dictamen sin mayor problema. **C. Síndico Licenciado Oscar Murguía Torres:** Desde luego reconociendo del trabajo que nuestra Regidora Ana Méndez ha tenido sobre todo en la Comisión de Participación Ciudadana y porque de alguna u otra manera este Departamento la ha estado respaldando en lo jurídico, nos damos cuenta de la buena fe y de la actitud que se tiene para el beneficio de nuestra Ciudad sobre todo para estas arterias que la verdad son importantes y necesarias abrir no para un particular como se mencionaba aquí si no para todos yo creo

que no hay que tener tan limitado nuestra visión en ese sentido de verlo en beneficio de un particular porque entonces sino imagínense nunca vamos a llegar a ningún lado. Es falso lo que dice el Regidor Fernando Espinoza al mencionar que no cumple los requisitos legales para entablar el dictamen aquí tan es así que nuestro Secretario conecedor del Reglamento Interior pues pone en el orden del día esta circunstancia por ende queda salvado este asunto y desde luego reconocerle su honorabilidad Señora Ana Méndez, yo se que ha sido una persona de bien, una persona que es ejemplo para muchas otras y sobre todo esa educación y ese porte que ha tenido para poder responder a las acusaciones tanto públicas como en persona que han hecho de Usted y que ha sabido contestar de manera respetuosa y no así de otras personas. **C. Regidora Licenciada María Odilia Toscano Novoa:** Apoyando del dictamen de la Señora Ana Méndez, para comentar también hace un momento decían de la expropiación, es una propiedad privada y de esta persona yo no conozco su posición económica ni nada de eso y considero que hay gente que trabaja durante toda la vida para tener algo, un lugar donde vivir y probablemente ese sea el único medio del que él se pueda valer ahorita para mantenerse, lo reitero no conozco su situación económica, pero debemos pensarlo así y no siempre decir o suponer que es rico y que no necesita de alguna ayuda entonces para aclararlo y felicitar a Ana también por lo que ha logrado ya en esa gestión con esta persona que es difícil que se tenga esa voluntad para determinar que se cambia de ese espacio que es tan bueno a aceptarlo por otro que está mas alejado. **C. Regidor Licenciado Silvano Hernández López:** De igual manera como miembro de la Comisión de Hacienda comentar que fui invitado cuando se empezó a revisar este asunto y yo le manifesté mi punto de vista con respecto a esta

transacción en el cual le señalaba que el predio actual tal parece fue ex profeso dejando considerando el alineamiento que se tiene previsto y se me hace que el valor catastral que le están otorgando no es el que debería de tener, eso se lo comenté ahí en la Comisión e incluso también les comente que el terreno que pretendíamos otorgar nosotros en permuta aun con que tiene una falla geológica importante su valor catastral es mayor son \$1'711,000.00 es decir estamos con una diferencia de alrededor de \$532,989.00 que por esa sencilla razón yo en lo particular le manifestaba sino hubiese otra alternativa es decir algún otro predio. Reconozco y quiero decirlo públicamente la tenacidad que tiene Ana para resolver muchos asuntos y en ese término también de respeto entiendo que este punto fue retirado varias veces fue revisado, fuimos citados a Comisiones, estuvimos platicándolo, el mismo Señor acudió conmigo de una manera personal y de alguna forma es importante también señalarlo, me dijo que el quería platicar conmigo con respecto a un favor personal y yo le dije que no hacíamos favores personales que simple y sencillamente mi razonamiento era en función de lo que yo pienso, de lo que yo opino, de lo que yo valoro, no tengo ningún problema con el Señor, no tengo ninguna amistad con el ni mucho menos, al momento de que el vio mi postura también fue muy respetuoso en ese sentido. Entiendo que la tenacidad de este asunto, el desgaste que Ana tuvo en algunos momentos también todos somos impulsivos, todos somos de alguna manera mostramos nuestro carácter porque creo que el fin es muy bueno, es excelente pero yo lo manifesté que no estaba de acuerdo por esa y simple sencilla razón de que estamos dando aún con las afectaciones que tiene el predio un valor mayor al que estamos recibiendo aunque en este caso la finalidad es bastante importante. En un arranque de molestia quiero



entenderlo así fue cuando en una situación Ana a mi en lo particular expresó su sentir, su molestia con algunas palabras que yo no quiero repetir pero como se ventiló aquí en este caso pues si se manifestó, yo entiendo que fue el producto de la molestia y simplemente seguimos siendo compañeros de este Ayuntamiento, nos involucró en este caso porque ella sabía que había la oposición tanto de Roberto Mendoza como su servidor y el comentario yo lo tomé en ese sentido producto de lo que nosotros tenemos estrés o del temperamento que tenemos hasta ahí queda eso yo no lo guardo en mi corazón son simplemente reacciones del momento que ahí quedaron, yo ni las repito pero si manifiesto mi punto de vista con respecto a este punto en particular y yo le dije a Ana que yo no estaría dispuesto a votar un punto a favor en donde las condiciones son desfavorables en este caso si hablamos desde el punto de vista económico pero son favorables si hablamos desde el punto de vista de vialidades sin embargo como yo ya lo exprese en ese sentido me mantengo en lo que había comentado, es cuanto. **C.**

**Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:**

Señores Regidores se cierra el punto para discusión, quienes estén por la afirmativa del presente dictamen en lo general y en lo particular, manifiésteno levantando su mano.... **7 votos a favor;** del C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal, C. Regidora Licenciada María Odilia Toscano Novoa, C. Síndico Licenciado Oscar Murguía Torres, C. Regidor Arquitecto Jesús Uribe Sedano, C. Regidora Señora Ana Guadalupe Méndez Velazco, C. Regidora Licenciada Patricia Carrillo Pimentel y C. Regidor Doctor Carlos Montufar Cárdenas, **5 votos en contra;** del C. Regidor Licenciado José Luis Orozco Sánchez Aldana, C. Regidor Señor Fernando Espinoza Zepeda, C. Regidor Licenciado Silvano Hernández López, C. Regidor Licenciado Roberto Mendoza

Cárdenas y C. Regidora Maestra Gema Lares Vargas, **1 voto se abstiene**; del C. Regidor Doctor Guillermo Ramón Aguilar Peralta, **no se aprueba el presente dictamen.** - - - - -

**DÉCIMO NOVENO PUNTO:** Dictamen emitido por las Comisiones Edilicias de Participación Ciudadana en conjunto con las de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal y Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización para la Tenencia de la Tierra, del que se desprende la autorización para realizar un cambio de uso de suelo. Motiva la C. Regidora Sra. Ana Guadalupe Méndez Velazco. **C. Regidora Señora Ana Guadalupe Méndez Velazco: “DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE PARTICIPACION CIUDADANA Y VECINAL EN CONJUNTO CON LAS DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL OBRAS PUBLICAS PLANEACION URBANA Y REGULARIZACION PARA LA TENENCIA DE LA TIERRA.** *De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 115 fracción II segundo párrafo, artículo 77 fracción II de la Constitución Política de este Estado artículo 27 primer párrafo, 40 fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco Las comisiones Edilicias de Obras Publicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra y la de Hacienda Publica y Patrimonio Municipal, dictamina respecto al cambio de uso de suelo de una fracción de terreno, presentando a continuación la narración de: **ANTECEDENTES:** 1.- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que cada municipio será jovenado por un Ayuntamiento, que cada Municipio se encuentra investido de personalidad jurídica y*

*patrimonio propio, y dentro de su esfera esta facultado para administrar libremente su Hacienda, y regular la zonificación y planes de Desarrollo Urbano Municipal, debiendo autorizar, controlar y vigilar, la utilización del suelo dentro de su jurisdicción territorial. 11.- Por su parte la Constitución Política del Estado de Jalisco establece en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos, que el municipio libre es la base de la Organización Política y Administrativa del Estado de Jalisco, y que el municipio cuenta con personalidad jurídica y patrimonios propios y que su Ayuntamiento como órgano supremo tiene entre sus facultades dictar resoluciones que afecten el patrimonio inmobiliario municipal, para comprar, celebrar actos o convenios que comprometan al municipio ante terceros. III.- A ese respecto la Ley del Gobierno y la Administración Pública de Estado de Jalisco, en sus artículos 2, 37, 38, y relativos establece al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política y Administrativa y de la división territorial de Estado de Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propio; que se requiere de voto favorable de la mayoría calificada de los integrantes del Ayuntamiento para desincorporar bienes del dominio público de municipio y enajenar bienes muebles que formen parte del patrimonio municipal. IV.- Los vecinos del Fraccionamiento Campamento Ferrocarrilero, han realizado por conducto de la Dirección de Participación Ciudadana una solicitud, la cual consiste, en que una pequeña fracción de terreno que se encuentra ubicada por el ingreso a dicho fraccionamiento sea destinada a la realización en un futuro como Centro Comunitario, ya que dentro de su fraccionamiento, no cuentan con*

ninguna área verde para esparcimiento familiar o reuniones vecinales. V.- La fracción de la cual se habla en el punto anterior cuenta con una superficie de 7.04 X 10.07 metros, misma que en la actualidad se encuentra considerada como vialidad dentro de PH Director 2020, cabe señalar que la fracción ya referida no interfiere ni interrumpe de ninguna manera de flujo vehicular (se anexa plano). VI.- Por su parte la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, tubo a bien emitir un dictamen, de cual se desprende que si es susceptible para cambiado de uso, d cual puede pasar de Vialidad a área de sesión para equipamiento y que conforme al Plan Director Urbano Zapotlán 2020, es compatible d uso como equipamiento Institucional Barrial (EI-B), y Espacios Verdes Barriales (EV -B), pudiendo ser este seguir d articulo 26 cuadro 3 de la Clasificación de Usos y Desatinos de Equipamiento Barrial con de nombre de Centros para de Desarrollo de la Comunidad (promoción social). Por todo lo anteriormente descrito, las comisiones que suscriben el presente emitimos el siguiente: **DICTAMEN:**

**PRIMERO.-** Los integrantes de ambas Comisiones **AUTORIZAMOS** que la fracción ubicada al ingreso al fraccionamiento Campamento Ferrocarrilero cuyo plano se anexa al presente, cambie de ser vialidad a ser un área de cesión para equipamiento, y que conforme al Plan Director Urbano Zapotlán 2020, quede clasificado como Equipamiento Institucional Barrial (EI-B).

**SEGUNDO.-** Se autoriza y se notifique a la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, para que realice lo necesario a fin de dar cumplimiento con lo acordado.

**ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION" "2009, ANO DEL MARISCAL DE**

**CAMPO JOSE MARIA GONZALEZ DE HERMOSILLO"**  
**CD. GUZMAN MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL**  
**GRANDE, JALISCO A 15 DE DICIEMBRE DEL 2009.**  
**SRA. ANA GUADALUPE MENDEZ VELASCO**  
**REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMSION DE**  
**PARTICIPACION CIUDADANA Y VECINAL. FIRMA**  
**LIC. PATRICIA CARRILLO PIMENTEL VOCAL**  
**FIRMA. C. GEMA LARES VARGAS VOCAL NO**  
**FIRMA. LIC. MARIA ODILIA TOSCANO NOVOA.**  
**FIRMA." ARQ. JESUS UROBE SEDANO Regidor**  
**Presidente de la comisión de Obras Públicas FIRMA"**  
**ING. DAGOBERTO MORENO LEAL Vocal FIRMA" LIC.**  
**OSCAR MURGUÍA TORRES Vocal FIRMA" LIC. JOSE**  
**LUIS OROZCO SANCHEZ ALDANA Vocal FIRMA" DR.**  
**CARLOS MONTUFAR CARDENAS Regidor Presidente**  
**de la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio**  
**Municipal FIRMA" LIC. OSCAR MURGUÍA TORRES**  
**Vocal FIRMA" LIC. ROBERTO MENDOZA CÁRDENAS**  
**Vocal NO FIRMA" LIC. SILVANO HERNÁNDEZ LÓPEZ**  
**Vocal NO FIRMA" C. FERNANDO ESPINOZA ZEPEDA**  
**Vocal NO FIRMA" -----**

**C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:**

Quienes estén por la afirmativa en lo general y en lo particular, manifiésteno levantando su mano.... **11 votos a favor, 1 voto se abstiene;** del C. Regidor Licenciado Roberto Mendoza Cárdenas, **aprobado por unanimidad de los asistentes.** A partir de este punto se retira la C. Regidora Maestra Gema Lares Vargas por tener un asunto de salud que atender. -----

**VIGÉSIMO PUNTO:** Aprobación de firma de Convenio de Colaboración con el Club de Fut-bol Volcanes de Colima A. C. Motiva el C. Presidente Municipal Ing. Dagoberto Moreno Leal. **C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto**

**Moreno Leal: "DICTAMEN CONJUNTO DE LAS COMISIONES DE GOBERNACION Y REGLAMENTOS, Y DEPORTES, RECREACIÓN Y ATENCION A LA JUVENTUD QUE AUTORIZA LA FIRMA DE CONVENIO DE COLABORACION CON EL CLUB DEPORTIVO DE FUTBOL DE TERCERA DIVISION PROFESIONAL".** H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE Honorables miembros del Ayuntamiento, la Comisión Edilicia de Gobernación y Reglamentos en Conjunto con la Comisión Edilicia de Deportes, Recreación y Atención a la Juventud y al amparo de lo dispuesto por los el Artículos 115 fracción I, /I segundo párrafo, artículo 77 fracción /I de la Constitución Política de este Estado; artículo 27 primer párrafo, 40 fracción II, 41 fracción IV de la Ley de Gobierno y la Administración Publica del Estado de Jalisco; y acorde con el artículo 53 fracción I, /I YIV Y 69 fracción IV del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco; nos permitimos presentar a ustedes **DICTAMEN CONJUNTO DE LAS COMISIONES DE GOBERNACION Y REGLAMENTOS Y DEPORTES, RECREACION Y ATENCION A LA JUVENTUD QUE AUTORIZA EL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL CLUB DEPORTIVO DE FUT BOL DE TERCERA DIVISION PROFESIONAL** en base a los siguientes: **ANTECEDENTES:**

I. - Que la Constitución Póntica de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que Los Estados adoptaran, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre. II. En la oficina de Sindicatura se recibió la propuesta del Club de Futbol Volcanes de Coima AC. De la Tercera División Profesional que fomente los valores humanos en beneficia del deporte en

nuestro municipio. III. Mediante Sesión Pública Ordinaria No. 65 de fecha 7 de octubre del año 2009, en la punta No. 17 del orden del día, se aprobó turnar a la Comisión de Reglamentos y Gobernación en conjunto con Deportes, Recreación y Atención a la Juventud, la iniciativa de propuesta para integrar un equipo de Fútbol de tercera división profesional. IV. En virtud de lo anterior las Comisiones de Deportes, Recreación y Atención a la Juventud y Reglamentos y Gobernación han adentrado al estudio de la puesta de firma de convenio de Colaboración, con el Club de Fútbol Acirones de Colima A.C." encontrando grandes beneficios para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, al tener una franquicia propia en la tercera división profesional con derecho a ascenso, con oportunidad para los jóvenes deportistas ya que se pretende que el equipo de fútbol este integrado en un 50% con jóvenes de Zapotlán. Además entre otras actividades se llevaran a cabo visorio al interior del Municipio para la detección de nuevos talentos que pudieran ingresar al equipo y tener mayores oportunidades para su desarrollo y debut en primera división profesional en México. Además se permitirán espacios publicitarios para la difusión del Municipio en las formas acordadas, y se dará promoción para este tipo de deporte. Cabe destacar además que el Municipio tendrá un ingreso del 20% de la venta de boletos para los partidos de fútbol que se promocionen durante toda la temporada en el Estadio Santa Rosa dejando el resto para el mantenimiento del equipo. V. En base a lo anterior y en virtud de que corresponde al Municipio el promover e impulsar el desarrollo integral de los habitantes de nuestro Municipio, y que parte importante de ello es encausar a los jóvenes mediante un deporte sano, con oportunidad de crecer profesionalmente en la práctica de este deporte, es necesario que el Ayuntamiento busque

mecanismos y estrategias para cumplir con este objetivo, por ello las Comisiones Edilicias de Gobernación y Deportes, proponemos al pleno del Ayuntamiento los siguientes puntos de **ACUERDO: UNICO**: Se autorice la firma del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento y el "Club de Futbol Volcanes de Colima A.C.", por el periodo de la actual temporada de Juegos, con los compromisos establecidos en el convenio anexo. **ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN" "2009, AÑO DEL MARISCAL DE CAMPO JOSE MARIA GONZALEZ DE HERMOSILLO" Ciudad Guzmán, municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, A diciembre 16 de 2009. LA COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACION Y REGLAMENTOS. C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal. C. Regidor Doctor Carlos Montufar Cárdenas. C. Sindico Lic. Oscar Murguía Torres. C. Regidor Licenciado Silvano Hernández López. C. Regidor Licenciado José Luis Orozco Sánchez Aldana. Firman. LA COMISION EDILICIA DE DEPORTES, RECREACION Y ATENCION A LA JUVENTUD. C. Regidor Fernando Espinoza Zepeda. No firma C. Ana Guadalupe Méndez Velazco. firma Dr. Guillermo Ramón Aguilar Peralta. No firma. C. Regidor Licenciado Silvano Hernández López. Firma." -----**

**C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:**  
 Voy a cerrar el punto para discusión, quienes estén por la afirmativa del presente dictamen en lo general y en lo particular, manifiésteno levantando su mano.... **8 votos a favor, 2 votos en contra**; del C. Regidor Señor Fernando Espinoza Zepeda y C. Regidor Licenciado Roberto Mendoza Cárdenas, **2 votos se abstiene**; de la C. Regidora Licenciada Patricia Carrillo Pimentel y C. Regidor Doctor Guillermo Ramón Aguilar Peralta, **aprobado por mayoría calificada.** -----



**VIGÉSIMO PRIMER PUNTO:** Punto de acuerdo económico del que desprende la solicitud de autorización al Pleno del Ayuntamiento para ingresar al Patrimonio Cultural de este Municipio serigrafías. Motiva la c. Regidora Lic. Patricia Carrillo Pimentel. **C. Regidora Licenciada Patricia Carrillo Pimentel: PUNTO DE ACUERDO ECONÓMICO** H. Regidores de este Ayuntamiento: Quienes motivan y suscriben la presente, Lic. Patricia Carrillo Pimentel, Presidenta de la Comisión Edilicia de Cultura, Educación y Festividades Cívicas y el Dr. Carlos Montufar Cárdenas Presidente de la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande y de acuerdo con lo establecido en el artículo 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, en los artículos 41, 49, 50 de la Ley de la Administración Pública Municipal para este estado, así como los artículos 40, 47, 55, 87 y 92 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco, a ustedes hago la siguiente narración de: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS** I.- La Regiduría de Cultura, en coordinación con la Jefatura de la misma área, por este conducto hace de su conocimiento que en el año 2008 se hizo la compra de CINCO SERIGRAFÍAS a la familia de José Clemente Orozco, mismas que ya se enmarcaron de acuerdo al formato que maneja el Museo Regional de Occidente. Solicito que dichas SERIGRAFÍAS, sean incorporadas al Patrimonio y se resguarden en Casa de Cultura. II.- A continuación expongo textualmente los datos que la familia de Clemente Orozco proporciona en relación a las obras adquiridas: Este es el tercer álbum que ofrece la Fundación José Clemente Orozco para difundir la obra del artista. El primer álbum (1985) reunió dibujos a tinta de 1945 de la serie “La Verdad” y fue publicado para conmemorar el centenario del nacimiento de José Clemente Orozco. El segundo álbum (1990) consistió

en una selección de caricaturas que fueron originalmente publicadas en el periódico satírico “El Malora” y que datan de 1914-15. En este tercer álbum se reúnen cinco dibujos hechos a tinta sobre papel, cuatro de ellos pertenecientes a la serie denominada “La Perla”, por formar parte del conjunto de dibujos realizados para ilustrar el libro del escritor norteamericano y premio Nóbel de literatura John Steinbeck. El quinto dibujo es el estudio para el mural de la Biblioteca Gabino Ortiz en Jiquilpan, Michoacán. Todos exhiben la calidad del dibujo de Orozco y tienen en común conformar una iconografía y una temática típicamente mexicanas.

Fichas Técnicas Carpeta con cinco reproducciones serigráficas en láminas de 35 x 50 cms. **A-** “Familia” C. 1945 Serie: “La Perla” Técnica: Tinta china sobre papel. Dimensiones del dibujo original: sin registro. Número de catálogo: 2550 Firmado en la esquina inferior derecha. **B-** “Mujer moliendo en el metate” C. 1945 Serie: “La Perla” Técnica: Tinta China sobre papel. Dimensiones del dibujo original: sin registro. Número de catálogo: 2551 Firmado en la esquina inferior izquierda. **C.** “Mujer de hinojos y hombre clamando” C. 1945 Serie: “La Perla” Técnica: Tinta china sobre papel. Dimensiones del dibujo original: 37.05 cms. X 29.27 cms. Número de catálogo: 2553 Firmado en la esquina inferior derecha. **D-** “Pareja” C. 1945 Serie: “La Perla” Técnica: Tinta china sobre papel. Dimensiones del dibujo original: 28.89 cms. X 19.68 cms. Número de catálogo: sin registro. Firmado en esquina inferior izquierda. **E-** “Combate con caballos” C. 1940 Dibujo Previo a mural de la biblioteca Gabino Ortiz en Jiquilpan, Michoacán, México. Técnicas: Tinta china sobre papel. Dimensiones del dibujo original: 49.85 cms. X 59.37 cms. Número de catálogo: 2117 Firmado en la esquina inferior derecha. **III.-** A continuación su hijo Curador de la obra expone lo siguiente: Observarlo dibujar

*constituyó, sin estar absolutamente consiente en ese entonces, una experiencia que ahora considero sublime, la facilidad con la que trazaba las líneas pensar que no había nada extraordinario en ello, que, sí uno se lo proponía, podría lograrlo igual, con ese mínimo de esfuerzo y precisión, que bastaría con intentarlo y las figuras surgirían como por arte de magia. Digo que ahora valoro en todo lo que vale esa experiencia, porque mi padre no permitía que nadie estuviera presente, salvo sus modelos, cuando templaba su mano. Cuando alguien le preguntó por qué no permitía ninguna presencia, respondió que <<la vida misma se gestaba en conclusión>>. Mi calidad de hijo, y no fueron pocas las ocasiones, me otorgó ese privilegio. Trabajaba sentado cómodamente sobre un gran restirador, alumbrándose con una lámpara de foco azul, y así obtener la semejanza a la luz blanca del día, y, puesto que esta era intensa, usaba una visera de color verde sobre la frente. Dentro del más completo silencio, percibía el sonido de su pluma sobre el papel, o, al menos, pienso que así era. Me dedicó algunas obras que presencié mientras las ejecutaba. Estuve presente y participé, en 1944, mezclando los mordientes ácidos en la producción de sus grabados. Desgraciadamente, no llevé un registro minucioso de estos pequeños hechos significativos. Pensaba que viviría, todavía, muchos años, sobre todo por el régimen tan sano de vida que llevaba. No logré jamás ese talento o coordinación o extensión de “cerebro-mano”. No existía para mí y pronto me di cuenta de mi incapacidad. En la secundaria, donde era forzoso llevar una clase de dibujo, fracasé, incluso, por debajo del promedio. Asimilé el bloqueo pero, afortunadamente, comencé a apreciar en grado sumo la obra terminada y, por extensión, todos los objetos de Arte que ya había contemplado. Tal vez mi incapacidad me ayudó a discriminar lo Artístico de lo meramente decorativo. Imagino*

una línea que separa el Arte –con mayúscula- de lo artístico, y que puede darse en el arreglo más simple, que puede lindar con la obra maestra pero sin confundirse. Muchos no estarán de acuerdo, y objetarán que esto es discutible e imposible de demostrar, pero tengo la esperanza de que algún día se produzca el criterio exacto para determinar el valor estético de los objetos. Estos “dibujos-diseños” son la memoria congelada de una visión mental. Pero, a diferencia de un borrador, poseen, desde luego, un valor intrínseco independiente. IV.- Referente a la Obra “El Diablo”, en visita que hice acompañada de la Jefa de Cultura Felicitas Zamorano González, a casa de Clemente Orozco Valladares, Curador de la obra de Clemente Orozco, nos hizo donación de una serigrafía titulada “El Diablo”, para que se exhibiera en la oficina de Presidencia Municipal, Esta obra fue enmarcada y entregada al C. Presidente Municipal el 7 de septiembre de 2009, en el aniversario luctuoso de Orozco. V.- Cabe mencionar que las litografías compradas tuvieron un costo de \$ 10,000.00pesos + IVA (diez mil pesos con 00/100 m.n.), y dicha erogación se cubrió del presupuesto de Cultura. Por todo lo anteriormente expuesto ante este H. Pleno de Ayuntamiento, someto para su discusión y en su caso aprobación el siguiente punto de; **ACUERDO: ÚNICO.-** Se autorice que las seis litografías antes mencionadas, sean ingresadas al Patrimonio Cultural del Municipio, y así mismo se autorice queden en resguardo de Casa de Cultura, con excepción de la llamada “El Diablo”, la cual quedará en la oficina de Presidencia para su exhibición. **ATENTAMENTE “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN” “2009 AÑO DEL MARISCAL DE CAMPO JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ DE HERMOSILLO” A 16 DE DICIEMBRE DEL 2009. LIC. PATRICIA CARRILLO PIMENTEL Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia de Cultura, Educación y Festividades**

**Cívicas. DR. CARLOS MONTUFAR CÁRDENAS Regidor  
Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y  
Patrimonio Municipal. FIRMAN” -----**

**C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:**

Si no hay comentarios en este punto Señores Regidores, quienes estén por la afirmativa manifiéstelo levantando su mano..... **10 votos, aprobado por unanimidad de los asistentes**, a excepción del C. Regidor Señor Fernando Espinoza Zepeda y C. Regidor Arquitecto Jesús Uribe Sedano quienes pidieron permiso para ausentarse en este punto. -----

**VIGÉSIMO SEGUNDO PUNTO:** Iniciativa de acuerdo económico de la que se desprende, solicitud al Pleno del Ayuntamiento para resguardar memoria de un distinguido ciudadano. Motiva la C. Regidora Lic. Patricia Carrillo Pimentel. **C. Regidora Licenciada Patricia Carrillo Pimentel: INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO H.**  
*Regidores de este Ayuntamiento: Quien motiva y suscribe la presente, Lic. Patricia Carrillo Pimentel, Presidenta de la Comisión Edilicia de Cultura, Educación y Festividades Cívicas del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande y de acuerdo con lo establecido en el artículo 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, en los artículos 41, 49, 50 de la Ley de la Administración Pública Municipal para este estado, así como los artículos 40, 47, 55, 87 y 92 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco, a ustedes hago la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** I.- Nuestro Zapotlán como de todos nosotros es sabido, es cuna de grandes hombres y mujeres ilustres de un alto reconocimiento regional, nacional e internacional, siendo así con el fallecido y estimado profesor José de Jesús del Toro Frías, personaje que con un alto valor de servicio, justicia y humildad, dedicó gran parte de su vida a la enseñanza y al*

altruismo, falleció el día 7 de Mayo del 2009 y del cual hago de su conocimiento la siguiente: **SEMBLANZA:** En la antigua y señorial Zapotlán el Grande, suavemente recostada en la montaña Oriente, ornada de su hermosa laguna y bajo la sombra del Nevado de Colima, se meció la cuna de José de Jesús, el quinto hijo del cristiano matrimonio formado por el señor Antonio del Toro y la señora Gregoria Frías, a principios del segundo cuarto del siglo XX, un 1º de Junio de 1928 hace casi 81 años, paso su infancia feliz gozando de la compañía de sus padres y de otros siete hermanos, fruto del matrimonio Del Toro Frías. A la temprana edad de seis años su tía religiosa lo llevo al internado del colegio de las reverendas madres Víctimas del Sagrado Corazón de Jesús de Guadalajara, donde estudio un año. En el seminario auxiliar de Zapotlán curso la secundaria, ingresando luego a al comunidad de hermanos maristas en donde ejerció la piedad y el magisterio a la sombra de Marcelino Champagnat, en colegios de Guadalajara, la Tarahumara en Chihuahua, Cocula y otros lugares, enseñando a innumerables jóvenes mexicanos que luego descollaron en el sacerdocio como el Padre José de Jesús Facundo, alumno suyo que el primero de Junio pasado celebró la misa de acción de gracias por los 80 años del profesor Del Toro y un señor Chidam, israelita sufrió en los campos de concentración de la Europa Nazi y era una delicia escuchar platicar al profesor del Toro anécdotas de sus alumnos. También su corazón fue Scout organización a la que dedicó más de cincuenta años de su vida. Después de 22 años de religioso, permitió el señor que fijara su vista en la virtuosa señorita María del Socorro Novoa Barragán, hija de apreciable familia zapotlense con quien contrajo matrimonio el día 2 de Julio de 1967, bendiciendo Dios su unión con cuatro hijas: Ana Rosa, Luz Margarita, María Teresa y Martha, que han ya formado cristianos

*matrimonios. Con su solida formación y preparación marista, fue exitoso empresario maderero, Político miembro del PAN, llegando a formar parte del primer Ayuntamiento panista de Zapotlán de 1992 a 1995, como Vicepresidente Municipal; miembro de la CAREINTRA de la que fue Presidente, muy emprendedor, colaborando, facilitando, haciendo labor de relaciones internacionales con el hermanamiento que promovió de Zapotlán con Lake Havasoo, Arizona y Logmont Colorado en E. U. y San Luis Potosí en México, teniendo esas uniones resultados muy favorables a nuestra región, como el regalo de un carro de bomberos, dos ambulancias, un tráiler de equipo para un hospital y sobre todo, el conocimiento y fraterno contacto entre nuestras ciudades hermanas con intercambio de visitas estudiantiles. Otro gran amor del profesor del Toro, fue la Cruz Roja, a la que dedico largo tiempo de trabajo y colaboración, siendo su presidente durante nueve años, con un enorme beneficio para ésta, pues por sus relaciones magisteriales, logró que el señor Chidam antiguo alumno suyo, donara el actual edificio de la institución en la salida a Colima. En fin, el profesor del Toro hizo de su vida un servicio y una donación, pues siempre paso haciendo el bien a sus semejantes, Entró a la orden de los caballeros de Colón el 25 de Octubre de 1985 y luego de colaborar con ideas y trabajo fecundo, fue Gran Caballero durante seis años, en los que funcionó en la casa del consejo, una abarrotera con precios ínfimos para beneficio de la comunidad, dotó de una pequeña biblioteca a la casa de consejo y tuvo otras grandes iniciativas, logros, caridades y del que siempre escuchamos frases optimistas y un si se puede a todas las peticiones de ayuda. En sus últimos años promovió la entrega de sillas de ruedas a hermanos muy necesitados, donando la última apenas hace un mes, por medio de caballeros a una nenita de once años de edad con*

*graves deficiencias de salud. De su generosidad y entrega, soy testigo, pues fui el contacto que a veces utilizó para remediar males. Nunca dejó el magisterio, testigo son los padres Franciscanos, a quienes ayudó dando clases en el Colegio México e impartiendo conocimientos en el catecismo de la Merced. Era incansable, promoviendo en la niñez el conocimiento de la virtud y del trabajo, mediante cuadernitos y opúsculos de vidas de santos y de estudios bíblicos que el mismo adquiriría. En fin, creo que hoy es día de fiesta en el cielo; por que se ha recibido a un hermano al que, con tal dimensión de trabajo y servicio, sólo se puede medir - guardadas las distancias-, como varón justo. Sí, varón justo; humilde lleno de espíritu de servicio y responsabilidad, celoso de su deber, como nuestro castísimo patrono. El amigo, compañero, padre y hermano se durmió en el Señor. ¡Descanse en Paz! Con esta semblanza realizada por el escritor señor José de Jesús Gutiérrez Tejeda, se reconoció al humanista, maestro, padre amoroso, hijo sobresaliente de Zapotlán el Grande, en el día de sus sepelio. Por lo que solicito a este H. Pleno de Ayuntamiento, para su discusión y en su caso aprobación los siguientes puntos de; **ACUERDO:***

**PRIMERO.-** Se instruya al Cronista de la Ciudad en calidad de jefe del Archivo Histórico Municipal Juan S. Vizcaíno, tenga a bien resguardar y difundir esta información referente a honrar la vida, la obra y la memoria póstuma del Zapotlense sobresaliente, profesor José de Jesús del Toro Frías.

**SEGUNDO.-** Se autorice que dicha semblanza se incluya al Patrimonio Cultural de este Municipio. **ATENTAMENTE**

**“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN” “2009 AÑO DEL MARISCAL DE CAMPO JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ DE HERMOSILLO” A 16 DE DICIEMBRE DEL 2009. LIC. PATRICIA CARRILLO PIMENTEL Regidora Presidenta de**



**la Comisión Edilicia de Cultura, Educación y Festividades Cívicas. FIRMA” -----**

**C. Regidor Licenciado Roberto Mendoza Cárdenas:** La verdad como información creo que es muy positivo pero a mi se me hace que nos vamos a evidenciar, es difícil hablar de la obra de alguien que ya no está con nosotros pero eso de que tenga a bien resguardar y difundir esta información a caray entonces creo que no se si hay que hacer un coloquio, una mesa redonda, imprimir un libro, un bosquejo, una semblanza, no se, no tiene con toda la claridad de lo que se vaya hacer y luego más grave se me hace a mi que se incluya al Patrimonio Cultural de este Municipio con todo respeto pero ya en el Patrimonio Cultural del Municipio tenemos a José Paulino Rolón Alcaráz, Clemente Ángel Orozco Flores, Juan José Arreola Zúñiga, María Consuelo Velázquez Torres y una serie de personas que han dado lustre y reconocimiento aquí al Municipio y yo creo que si sería bueno que se analizara muy bien este detalle porque creo que más bien que hacerle un favor a la persona propuesta yo creo que la estamos poniendo en evidencia. **C. Regidora Licenciada Patricia Carrillo Pimentel:** El punto primero está hablando de esta información y el punto segundo también se autorice que dicha semblanza, no estamos pidiendo que la personalidad, sino que es la que se incluya al Patrimonio Cultural de este Municipio y está constituida por documentos, testimonios, reliquias, libros, acciones, etc. **C. Regidor Licenciado Silvano Hernández López:** Es muy importante el tema que se está tocando, yo tuve la fortuna de conocer de manera superficial al Profesor en mención sin embargo leyendo con atención la semblanza que presentan lo cual da cuenta de la trayectoria filantrópica, humanista, de servicio que ha tenido el Profesor porque la actividad política pues eso ya realmente se mezcla un poquito

lo que es su labor humanista y de servicio con su actividad política, formó parte del primer Ayuntamiento de un partido político pero eso a lo mejor habría que separarlo un poquito. Sin embargo no se que le parezca a la autora de la iniciativa en el sentido de darle una modificación al acuerdo, a la instrucción, yo lo pondría como que tenga bien revisar y ampliar los datos necesarios que corresponden a la semblanza del Profesor o sea que el como autoridad técnica en la materia revise esta semblanza, pueda recopilar más información del Profesor, pueda ampliar los datos que tenemos nosotros de sus contribuciones y que en todo caso antes de que se incluya al Patrimonio Cultural emita él dictamen correspondiente o sea el cronista de la Ciudad y Jefe del Archivo Histórico considero que es persona calificada para emitir un dictamen pero yo no daría una opinión ahorita favorable hasta en tanto no tener el dictamen correspondiente del Jefe del Archivo Histórico. **C. Regidora Licenciada Patricia Carrillo Pimentel:** Yo considero que los calificados en este momento para hacer ese dictamen somos nosotros y apelo y pido que se vote. **C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** Bien Señores si no hay más que comentar entonces voy a pedirles a Ustedes quienes estén por la afirmativa de esta presente iniciativa manifiéstelo levantando su mano..... **6 votos a favor; 3 votos en contra,** del C. Regidor Licenciado Silvano Hernández López, C. Regidor Licenciado José Luis Orozco Sánchez Aldana y C. Regidor Licenciado Roberto Mendoza Cárdenas. **2 votos se abstienen;** del C. Regidor Doctor Guillermo Ramón Aguilar Peralta y C. Regidora Licenciada María Odilia Toscano Novoa, **aprobado por mayoría simple. -----**

**VIGÉSIMO TERCER PUNTO:** Informe de actividades realizadas en la Administración Pública Municipal 2007-2009 por parte de la Presidencia de la Regiduría de Cultura,

Educación y Festividades Cívicas. Motiva la C. Lic. Patricia Carrillo Pimentel. **C. Regidora Licenciada Patricia Carrillo Pimentel: PUNTO DE ACUERDO ECONÓMICO H.** Regidores de este Ayuntamiento: Quien motiva y suscribe la presente, Lic. Patricia Carrillo Pimentel, Presidenta de la Comisión Edilicia de Cultura, Educación y Festividades Cívicas del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande y de acuerdo con lo establecido en el artículo 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, en los artículos 41, 49, 50 de la Ley de la Administración Pública Municipal para este estado, así como los artículos 40, 47, 55, 87 y 92 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco, a ustedes hago la siguiente narración de: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** 1.- Es la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, que señala en la fracción IV del artículo 49. La obligación de los Regidores, de informar al Ayuntamiento y a la sociedad de sus actividades, a través de la forma y mecanismos que establezcan los ordenamientos municipales. 2.- En cumplimiento con lo establecido en el artículo 47 fracciones VIII y X del Reglamento Interior del Ayuntamiento el cual a la letra dice: **Artículo 47.-** Los presidentes de las comisiones edilicias tienen las siguientes obligaciones: VIII. Presentar por escrito, un informe anual pormenorizado de las actividades realizadas por la comisión edilicia que preside; X. Remitir detalladamente a la Secretaría General, los turnos y demás documentos inherentes, antes de concluir la administración municipal. 3.- Siendo la Comisión Edilicia de Cultura, Educación y Festividades Cívicas, responsable de la atención con el fin de analizar y proponer las iniciativas tendientes a la promoción y fomento de la actividad cultural y las iniciativas en materia de educación en el Municipio. 4.- Motivada en general por la experiencia, conocimiento,

contactos, proyectos y hasta ilusiones, en tres Administraciones Municipales y en particular por mi desempeño como Regidora en la Administración Pública 2007-2009, presento esta Memoria Valorativa, que en su Primera Parte narra los antecedentes y consideraciones que fundamentaron las propuestas y planes por desarrollar en la Comisión Edilicia a mi cargo, en la Segunda Parte se plasman las funciones sustantivas como Regidora y en la Tercer Parte se presenta una pequeña memoria fotográfica. Manifiesto que es mi intención dejar testimonio del hacer de una regidora y que no se pretende desacreditar o minimizar el gran esfuerzo, responsabilidad, trabajo y los incontables logros de la presente administración, de la cual formo parte, ni de las personas y entidades que en ella colaboraron, manifestando así mismo mi agradecimiento para quienes los hicieron posibles. En esta Memoria presento Informes, programas, cuantificadores, graficas, fotografías, fundamentos y acciones que pueden servir de antecedente y algunas de mis inquietudes para mejorar el proceso de la Administración Municipal, en particular del área que estuvo bajo mi responsabilidad. Su contenido pretende llevar un orden cronológico que se ve interrumpido debido a que algunas actividades se realizan en una periodicidad anual. El formato de esta Memoria incluye **NOTAS DE VALORACIÓN**, de las cuales algunas son testimonios, otras son apreciaciones personales o sugerencias. 5.- Por todo lo anteriormente solicito a este H. Pleno de Ayuntamiento, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente punto de; **ACUERDO: PRIMERO.-** Se me tenga dando cumplimiento con lo establecido en el Reglamento Interior del Ayuntamiento ya referido dentro del cuerpo del presente. **SEGUNDO.-** Se agregue el informe memoria anexo al presente y a los archivos de Secretaria General. **TERCERO.** Se de por

entregado al Archivo Municipal, un tanto del Informe Memoria, mismo que se entrega en estos momentos.

**ATENTAMENTE. “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN” “2009 AÑO DEL MARISCAL DE CAMPO JOSÉ MARÍA GÓNZALEZ DE HERMOSILLO” ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO A 20 DE DICIEMBRE DEL 2009. LIC. PATRICIA CARRILLO PIMENTEL REGIDORA FIRMA”**

**VIGÉSIMO CUARTO PUNTO:** Asuntos Varios. - - - - -

**“A”** Punto informativo relativo a la venta de terreno en el Mercado de Abastos. Motiva el C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal. **C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal:** Solo informarles compañeros Regidores que en este Pleno se aprobó la venta de un terreno en el Mercado de Abastos a la Compañía de Lacto industria Contreras, en la cual compitieron dos personas eran Candelario Ávila y el Señor y se decidió que ellos fueran los favorecidos por el precio mayor que ofertaron y el mismo convenio se estableció ciertas cláusulas cancelatorias del mismo si no cumplían y es el caso que nos ocupa estas personas no cumplieron en el plazo que establecidos inclusive el cheque que emitieron fue de nulo valor y yo les dije que me manifestaran por escrito la voluntad de que ellos estaban de alguna manera renunciando de ese derecho para efecto de concluir el trámite y dejar de libre compromiso al Ayuntamiento y que vuelva a pasar a propiedad del Patrimonio Municipal ese inmueble. - - - - -

**“B”** Informe sobre el punto 21 de la Sesión Ordinaria anterior. Motiva el C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal. **C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal:** Es con relación a una solicitud que se autorizó aquí en el Pleno en el punto número 21 de la Sesión Ordinaria anterior en la cual se solicita información de las obras que van a quedar sin concluir, el importe de las mismas

y si alguna tiene algún excedente en el mismo, así como los juicios laborales, civiles y mercantiles y el número de listado de proveedores. Yo hasta ahorita les puedo decir que tenemos que hacer una Sesión Extraordinaria a finales del mes ya que tenga la certeza y la seguridad de la información precisa, se la pedí tanto a Obras Públicas como a Tesorería y así mismo Jurídico y Sindicatura nos pidieron que nos acercáramos después del 28 para que ellos pudieran puntualizar porque eso tiene que pasar por Ayuntamiento, asentado y aprobado de conocimiento de todos los Regidores eso sería aproximadamente en unos 10 días. - - - - -

**“C”** Punto informativo sobre algunos pendientes. Motiva el C. Regidor Licenciado Roberto Mendoza Cárdenas. **C. Regidor Licenciado Roberto Mendoza Cárdenas:** Nomás quiero señalar para que quede en actuaciones y ojala y la otra Administración lo pueda tomar, que algunas iniciativas quedaron pendientes de dictaminar por ejemplo; el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal, en su momento fue trabajado por algunos compañeros, el Señor Presidente Municipal señaló en su momento que estaban trabajando haciendo lo propio pero quedo pendiente. Un Reglamento de Construcción que quedo pendiente en su momento su servidor lo presento como iniciativa y también el compañero de Obras Públicas el Regidor Uribe también lo presentó y también quedo pendiente de concluir. Un Reglamento que regule el funcionamiento comercial de máquinas electrónicas de video juegos y similares en el Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco, quedó pendiente también un Reglamento de Aseo Público para el Municipio de Zapotlán el Grande, es decir si se presentaron pero quedó pendiente que fueran dictaminados al ceno de las Comisiones respectivas y un Reglamento de Anuncios para el Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco. Particular su

servidor citó varias veces a los encargados y no hubo respuesta y queda como pendiente al otro Ayuntamiento y el número seis fue un Reglamento que rige el funcionamiento del Comité de Feria para el Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco también quedó pendiente. Dentro de los temas que fueron aprobados en su momento y que la verdad al parecer no se les dio el seguimiento adecuado fue: 1. Recuperación de áreas verdes propiedad Municipal en varias colonias. 2. El procedimiento administrativo de ejecución de las bicicletas la verdad nunca se informó que fue lo que sucedió con las bicicletas su servidor lo pidió y se aprobó pero bueno nunca supimos el destino. 3. La creación de un Archivo de procesos judiciales se aprobó pero quedó pendiente. 4. La reubicación del Archivo Histórico Municipal también quedó pendiente aun cuando se compró la Máquina 501. Se dictaminara lo relativo a una excepción de pago de ingresos a las Unidades Deportivas a los deportistas destacados, aquí tengo las Sesiones en las cuales fueron tratados en su momento pero creo que están todas en las actuaciones en las actas levantadas y a manera de comentario también por aquí tengo una pequeña síntesis de la gran cantidad de funcionarios que en su momento fueron unos reubicados y otros salidos de la Administración como fue Gabriela Barajas Elizondo en el Dif, Brenda del Carmen Cuevas Becerra en Desarrollo Económico, Francisco Javier Montoya Promotoría Deportiva pero luego fue nuevamente asignado a Coplademun, Francisco Chávez Cuevas, Randel Emmanuel estuvo en Reclutamiento, José Antonio Navarro Ramírez en Cultura, Gustavo Maciel Mercado en Dirección de Servicios Públicos, Rubén Rodríguez Villalvazo en Reglamentos, Ramón Pascual García en Dirección de Obras Públicas, José Solórzano García Jefatura de Parques y Jardines, José Elias Suárez Valdez Dirección de Prensa y Publicidad, Adalberto Pineda

Cosio en Seguridad Pública Tránsito y Vialidad, Ana Dinora Martínez Rubio Dirección de Prensa y Publicidad pero luego al parecer ya ganó un juicio, Javier Alejandro Alcaráz Orozco Jefatura de Desarrollo Económico, José Espinoza Zepeda se fue de la Presidencia como Asesor, Cinthia Gabriela Martínez Macias Salud Pública, Juan Castillo Macias también presentó su renuncia, Jaime García Ochoa estaba en Cementerios, Raúl Jiménez Botello en la Dirección de Promoción Económica, Arturo Navarro Ortiz en la Dirección de Desarrollo Humano, Adrián Briseño Esparza en Promotoría Deportiva Rubén Ungaray en el Taller de vehículos, Miriam de Jesús Navarro Silva Jefatura de Educación, Tonatiuh Edgar Ramos Morán Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, Javier Zepeda Luis Juan también en Obras Públicas, José Guadalupe Rojas Madrigal Subdirector de Obras Públicas, José Sepúlveda Mejía en Salud Pública, María Guadalupe Zúñiga Valadez Apremios, Guadalupe de la Fuente Administrador del Tianguis y fue removido al Cementerio, Jorge Antonio Cárdenas Acosta Servicios Generales, Blanca Estela Mercado Coordinadora en Fomento Agropecuario y fue removida a Parques y Jardines y María Magdalena Moreno García encargada de Fomento Agropecuario y la remueven como encargada de Parques y Jardines. Esto a manera de ejemplo y ojala que quede constancia en las Actas correspondientes para que las futuras Administraciones sería prudente que cuidaran un mejor perfil ocupacional y laboral de estas personas. Por último decirles que a lo largo de los 3 años que estuvimos presentes tratamos de cumplir de la mejor manera en beneficio de la población zapotlense y lo digo con toda claridad si en algún momento por algunas cuestiones del debate o de los puntos de acuerdo alguien se sintió aludido por su servidor reitero una disculpa pública a favor de todos y



decirles que tratamos de cumplir de la mejor manera posible, muchas gracias. -----

**“D”** Punto informativo sobre equipo en la Clínica de Displacia. Motiva el C. Regidor Doctor Guillermo Ramón Aguilar Peralta. **C. Regidor Doctor Guillermo Ramón Aguilar Peralta:** Al inicio de esta Administración no se disponía de la infraestructura especializada para dar cobijo a lo que es la Clínica de displacias y se convenio con el Hospital Regional de Ciudad Guzmán para ellos fueran los que estuvieran dando el servicio en sus instalaciones. De manera tal que el día 10 de Diciembre se recibió un oficio por parte del Doctor Alberto Leguer Retolaza donde el solicita una prórroga para que dicho equipo se quede en las instalaciones del Hospital Regional, de manera puntual se le respondió el día 11 que de acuerdo a lineamientos de Contraloría no era posible acceder a su petición puesto que ese equipo estaba bajo resguardo del Ayuntamiento y debe de estar para el proceso de entrega y recepción. El día de hoy el Licenciado Luis Alberto Castillo Aguilar Director de Patrimonio Municipal y el Doctor le hace ver la apremiante necesidad del equipo puesto que tienen una demanda muy importante de pacientes de manera tal que se lo comunica al C. Ingeniero Dagoberto y se llegó a un punto de acuerdo en el cual se firma un convenio para que se alargue este préstamo hasta el 31 de Diciembre para que no se vea en detrimento el atención de las mujeres de Zapotlán. Le pedimos por ahí de la manera más atenta al Licenciado Luis Alberto Castillo Aguilar que nos pusiera al tanto y nos hizo saber que no éramos quien para solicitar la información sino a través del Ingeniero entonces le voy a pedir de favor al Ingeniero Dagoberto Moreno que en la próxima Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento una copia para que quede en resguardo durante el proceso de entrega y recepción para

que la Contralora tenga conocimiento de ello y subsane ese requisito que nos pide Contraloría. -----

**“E”** Punto informativo sobre algunos pendientes y un extrañamiento. Motiva C. Regidora Licenciada Patricia Carrillo Pimentel. **C. Regidora Licenciada Patricia Carrillo Pimentel:** Quiero manifestar inconformidad respecto a una nota periodística que hace mención de Regidora que se oponía a pago de trabajo realizado en el Monumental Zaputlatena refiriéndose claro a mi persona. Al respecto hago la aclaración que el escultor Javier Silva acordó rebajar \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 m.n.) del precio del presupuesto aprobado cosa que nunca respeto, a su vez el escultor reclamó fuera de tiempo y forma el pago de ese trabajo ya que la estatua se develó el 21 de Marzo. El monto de ese reclamo fue de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 m.n.) más IVA pago que no podía comprobar ya que en el trato original que hizo con mi persona fue por obra y por pieza. Ante tales acontecimientos manifesté mi posición consistente en que el escultor comprobara dicho adeudo. Manifiesto mi inconformidad con la intención de que se asiente mi posición en el Acta de este día. Es parte de lo que quería aclarar además quisiera hacer notar una extrañeza ya que no me invitaron a la presentación del Libro Hacia un Humanismo Trascendente, me hubiera gustado estar ahí y felicitar a Fray Rubén. Por último queda pendiente y solicito se nos de el informe del Festival Internacional de la Cultura y Arte 2009. -----

**“F”** Punto informativo sobre uniformes de gala de Seguridad Pública. Motiva C. Regidora Señora Ana Guadalupe Méndez Velazco. **C. Regidora Señora Ana Guadalupe Méndez Velazco:** Me place enormemente presentarles el uniforme de gala de nuestra Escolta de Seguridad Pública puesto que cada que teníamos Sesiones Solemnes portaban los

muchachos una camisa o la camisa polo y no estaba de acuerdo a los eventos entonces nos dimos a la tarea de localizar recursos que se pudieron conseguir no Municipales fue una donación y quiero mencionar que fue la Constructora Urbesur quien construyó la Academia de Policía quien hizo la donación de todo a todo incluyendo zapatos tanto para la escolta de varones y escolta de damas y por lo tanto ya tendremos vestida nuestra escolta más dignamente tal vez la alcancemos a estrenar en la última Sesión. Estos uniformes quedan dentro del Patrimonio de Seguridad Pública no son de ellos a excepción de los zapatos, para que si por alguna razón alguno de los elementos ya forma parte de la escolta se consiga alguien más o menos de la misma talla para que lo siga usando y sean propiedad Municipal. - - - - -

**“G”** Punto informativo sobre la Regiduría de Desarrollo Económico. Motiva C. Regidora Licenciada María Odilia Toscano Novoa. **C. Regidora Licenciada María Odilia Toscano Novoa:** Consiente de que esta es nuestra última Sesión Ordinaria de la Administración 2007-2009 quiero en primer lugar agradecer a los zapotlenses por haberme dado la oportunidad de estar aquí, de aportar un poquito para el progreso de Zapotlán el Grande Jalisco, agradecer a cada uno de mis compañeros el hecho de que hayan apoyado casi todos los puntos que metí al Pleno y el que sepan que entré con ese entusiasmo de lograr algo para Zapotlán y creo que está cumplido ese objetivo. - - - - -

**VIGÉSIMO QUINTO PUNTO:** Clausura de la Sesión. - - - - -  
**C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal:** Siendo las 18:15 horas de este Miércoles 16 de Diciembre del 2009 declaro formalmente clausurada esta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número 68 y felicitarlos a todos por su participación. - - - - -

